ABOGADOS DEL ESTADO

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN

Año 4 - Nº 14 / 2006
Año del 125 Aniversario

Staff

N.º 14 / 2006 - Año del 125 Aniversario

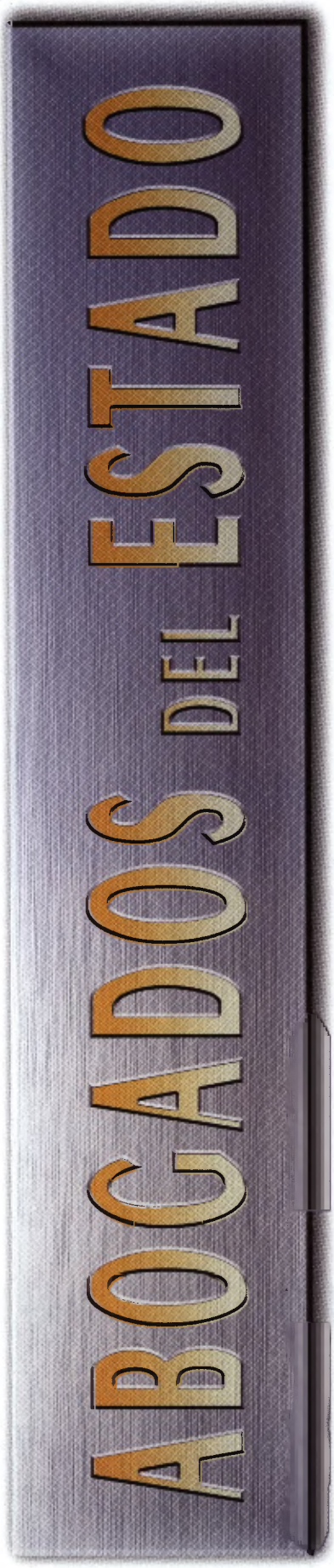

Abogados del Estado

Revista de la Asociación

Edita:

Asociación de Abogados del Estado
C/ Ayala, nº 5 – 28001 Madrid
Teléfonos: 91 390 47 17 – 91 578 01 73
Fax: 91 390 47 40

Consejo Editorial:

Catalina Miñarro	c.minarro@dsje.mju.es
Alfredo Parra	a.parra@dsje.mju.es
Edmundo Bal	edmundo.frances@dsje.mju.es
Iñigo Guerra	iguerra@bankinter.es
José Ignacio Monedero	ji.monedero@dsje.mju.es
Julio Díez	jdiezm@mtas.es
Jesús López-Medel Bascones	j.lopez_m@diputado.congreso.es
Antonio Morales Plaza	amp@csn.es
Pablo Dorronsoro Martín	p.dorronsoro@dsje.mju.es
Tomás Suárez-Inclán González	t.suarez@dsje.mju.es
Federico J. Ramos de Armas	f.ramos@dsje.mju.es

Director:

Carlos Matías adele.revista@telefonica.net

Firmas y colaboradores:

Julio Díez, Catalina Miñarro Brugarolas, Juan Van den Eynde, Estrella Pardo, Ricardo Ramírez de Arellano, Ricardo Miñarro Montoya, Juan José Pardo García-Valdecasas, Carlos Matías, Francisco Uría Fernández, José Argüelles Pintos, Edmundo Bal Francés, Lorena Delgado Bellón, Enrique Sancho y Clotilde de la Higuera González.

Fotografía:

José Luis Cuesta, Edmundo Bal y Antonio Recio.

Coordinador Técnico:

Luis Soriano fotocomposicion@ibernet.com

Diseño, fotomecánica, fotocomposición, imprenta y distribución:

Gráficas Cañizares, S.A.
C/ Pérez Herrera, 7 - 28002 Madrid
Teléfonos: 91 415 68 86 - 91 415 18 64 composicion@canizares.com

Publicación patrocinada por:

Endesa y Mapfre

Dep. Legal: M-21263-2003

Abogados del Estado. Revista de la Asociación es una publicación de distribución privada y gratuita entre los socios de la Asociación de Abogados del Estado y todas aquellas personas que su Consejo Editorial estime conveniente.

Esta revista no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en las entrevistas y artículos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquier información gráfica o literaria, sin autorización previa del Consejo Editorial o el director.

Editorial

Igualdad entre Hombres y Mujeres: necesaria y deseada

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de junio de 2.006, ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo fin es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y eliminar toda discriminación contra la mujer en cualquier ámbito de la vida o actuación pública o privada.

La remoción de los obstáculos que impiden esa igualdad efectiva entre mujeres y hombres es el principio constitucional que guía todo el contenido del texto, a través del cual se transpone una Directiva comunitaria del año 2002, de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Debemos, pues, felicitarnos por esta iniciativa que, en palabras del Consejo de Estado, no sólo se acomoda a la Constitución, sino que desarrolla e incorpora sus mejores valores y espíritu.

Ahora bien, tres, al menos, son las observaciones que, desde esta tribuna, pueden hacerse:

1. *Las medidas que se dispondrán ayudarán a conseguir la tan deseada igualdad real, siempre y cuando se acompañen de una educación para esa igualdad. Y para ello, no parece suficiente lo previsto en el proyecto de ley orgánica aprobado sobre la incorporación al sistema educativo de la formación en materia de igualdad y el fomento de la enseñanza y de la investigación en materia de igualdad en el ámbito de la educación superior.*

2. *Ciertas medidas pudieren vulnerar otros derechos y libertades de las personas. Así, por ejemplo, el deber de negociar planes de igualdad en los convenios de ámbito empresarial y supra-empresarial, o la denominada "apertura" de los consejos de administración de grandes empresas a la participación de mujeres.*

3. *Las medidas de imposición de equilibrios entre mujeres y hombres pudieren, a medio y largo plazo, ser contraproducentes en relación con el fin que se persigue. Entre otras, podrían citarse la representación equilibrada entre mujeres y hombres en el nombramiento de titulares de órganos directivos cuya designación corresponda al Consejo de Ministros; la tendencia a ese equilibrio en los tribunales y comisiones de selección para el acceso al empleo público y para la designación de representantes de órganos colegiados, comités de expertos y comités consultivos y, en general, la aplicación del principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los poderes públicos, la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar una composición equilibrada de ambos sexos en las listas electorales o la citada anteriormente de "apertura" en las grandes empresas de sus consejos de administración a la participación de las mujeres. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impidan a las mujeres estar en igualdad de condiciones en el ámbito laboral, en el acceso a la función pública, en la participación pública y en el ámbito familiar, sin imposiciones legales.*

Debe, pues, aprovecharse esta oportunidad para avanzar en hacer realidad el principio de igualdad, que permita a las mujeres estar en la misma situación y con las mismas condiciones que los hombres "arrimando todos el hombro" para mejorar, en lo posible, el texto aprobado durante la tramitación parlamentaria, haciendo así posible, cuanto antes, esa efectiva igualdad por todos deseada.

Sumario

LEY DE IGUALDAD

Informe de Julio Díez 5

Reflexión de Catalina Miñarro 13

Entrevista: Francisco Ruiz Risueño Vicepresidente de Mapfre 15

La Abogacía del Estado en Toledo 23

Fotos con Historia: Promoción de 1964 24

Personaje: José García Hernández 26

NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN

Emotivo acto en Rute 28

El Príncipe de Asturias, con Fedeca 29

Entrevista: Manuel Martín Timón 30

Libros 34

Anecdotario:

El código Hammurabi 36

Cultura:

Temporada de la Opera / Picasso 38

Turismo:

Liébana (En busca del Lignum Crucis) 44

Solidaridad:

Asociación Nacional Apert 50

Aviso importante para todos nuestros lectores

El 125 Aniversario del Cuerpo de Abogados del Estado, que se ha venido desarrollando a lo largo de diferentes actos en el presente año 2006, ha alterado la aparición habitual de la revista, como han podido comprobar. Así, en el primer semestre salieron juntos los números 12 y 13 en un solo ejemplar, con el doble de páginas. En esta ocasión aparece el nº 14 y, dentro de breve plazo, en el mes de diciembre, verá la luz un número extraordinario, el nº 15, con amplio despliegue gráfico de los actos celebrados con motivo de tan solemne e importante acontecimiento.

El Consejo Editorial

Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Una Visión global

Julio Díez (*)
Abogado del Estado

El viernes 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Su objeto es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y eliminar toda discriminación contra la mujer en cualquier ámbito de la vida o actuación pública o privada

La remoción de los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es el principio constitucional que guía todo el contenido del texto, a través del cual se traspone una Directiva comunitaria de 2002, de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales destacó, el día antes citado, que la futura ley situará a España "a la cabeza de los países más avanzados en el compromiso a favor de la mujer", garantizará que ésta ocupe el lugar que le corresponde en todos los órdenes de la vida y "aplicará la perspectiva de género y de sexo en todo el ordenamiento jurídico"; por ello, será transversal y afectará a todas las normas de nuestro ordenamiento.

"El objeto es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y eliminar toda discriminación contra la mujer"

Como hechos y derechos más relevantes incluidos en el texto aprobado, pueden destacarse los siguientes:

- Contempla un conjunto de medidas transversales en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social.
- Se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares.
- Establece la representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas.
- Propone una composición equilibrada de hombres y mujeres en las listas electorales.
- Se establece la integración del principio de igualdad en todos los objetivos y actuaciones de las políticas educativa, de salud, de acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios.

El anteproyecto, que modifica todas las leyes estatales afectadas por la inclusión del principio de igualdad real, contempla un conjunto de medidas de carácter transversal en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social dirigidas a:

- La actuación de los poderes públicos.
- La política educativa y de salud.
- La acción de los medios de comunicación públicos o privados
- El acceso a las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.
- La política de desarrollo rural y de vivienda.
- La contratación y la concesión de subvenciones públicas.
- La política laboral, de empleo y de Seguridad Social.
- La función pública y cuerpos y fuerzas de seguridad.
- El acceso a los bienes y servicios.
- La organización de la Administración General del Estado.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Políticas públicas

Se refieren a la actuación de los poderes públicos, política educativa, de salud, de desarrollo rural y de vivienda, acción de los medios de comunicación públicos y privados, acceso a las nuevas tecnologías, contratación y concesión de subvenciones públicas).

El texto incluye:

- Criterios como la garantía de la efectividad del derecho a la igualdad, su integración en todas las políticas públicas, la colaboración entre Administraciones para su aplicación, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la toma de decisiones, la erradicación de la violencia contra las mujeres, la protección de la maternidad y situaciones derivadas de ella, el establecimiento de medidas de conciliación de la vida personal/familiar/laboral, la colaboración de las Administraciones Públicas con partidos políticos, agentes sociales y asociaciones de mujeres, y el fomento de la igualdad en las relaciones entre particulares.
- El principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los poderes públicos.
- La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar una composición equilibrada de ambos sexos en las listas electorales.
- La obligación de realizar informe de impacto de género en todos los proyectos de disposiciones generales y en los planes de especial relevancia económica y social que apruebe el Consejo de Ministros.
- La obligación del Gobierno de elaborar periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- La incorporación al sistema educativo de la formación en materia de igualdad y el fomento de la enseñanza y la investigación en materia de igualdad en el ámbito de la educación superior.
- La integración del principio de igualdad en todos los objetivos y actuaciones de la política de salud y de las distintas necesidades que tienen en este ámbito mujeres y hombres; la promoción de la salud de las mujeres y, en especial, de su salud laboral y de la atención a las situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo; la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en puestos directivos y de responsabilidad profesional del conjunto del sistema de salud.
- La obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de velar por una transmisión igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres; de reflejar su presencia en los diversos ámbitos de la vida social; de utilizar un lenguaje no sexista y colaborar en campañas institucionales dirigidas al fomento de la igualdad y a erradicar la violencia de género.

Se establece "la obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de velar por una transmisión igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres"

- La promoción en los medios de comunicación de titularidad privada de códigos de autorregulación a fin de que se cumpla la legislación en materia de igualdad en todas sus actividades, incluida la publicidad y la venta.
- La publicidad que comporte una conducta discriminatoria se entenderá ilícita y el Instituto de la Mujer, a través del Observatorio de la Publicidad, podrá ejercer la acción judicial de cesación de publicidad ilícita.
- El fomento del acceso de la mujer a las nuevas tecnologías, especialmente en zonas y colectivos de mujeres en las que se detecte un especial retraso en este aspecto.
- El impulso de medidas que favorezcan la cotitularidad de la mujer de las explotaciones agrarias y de las acciones de formación de la mujer en el mundo rural.
- Medidas de acceso a la vivienda de los colectivos de mujeres en los que concurra alguna situación de necesidad especial: exclusión social, víctimas de la violencia de género o familias monoparentales.
- El establecimiento de condiciones de ejecución de los contratos públicos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

CLUB BANESTO JUSTICIA

ENTRA EN EL CLUB EXCLUSIVO PARA LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA

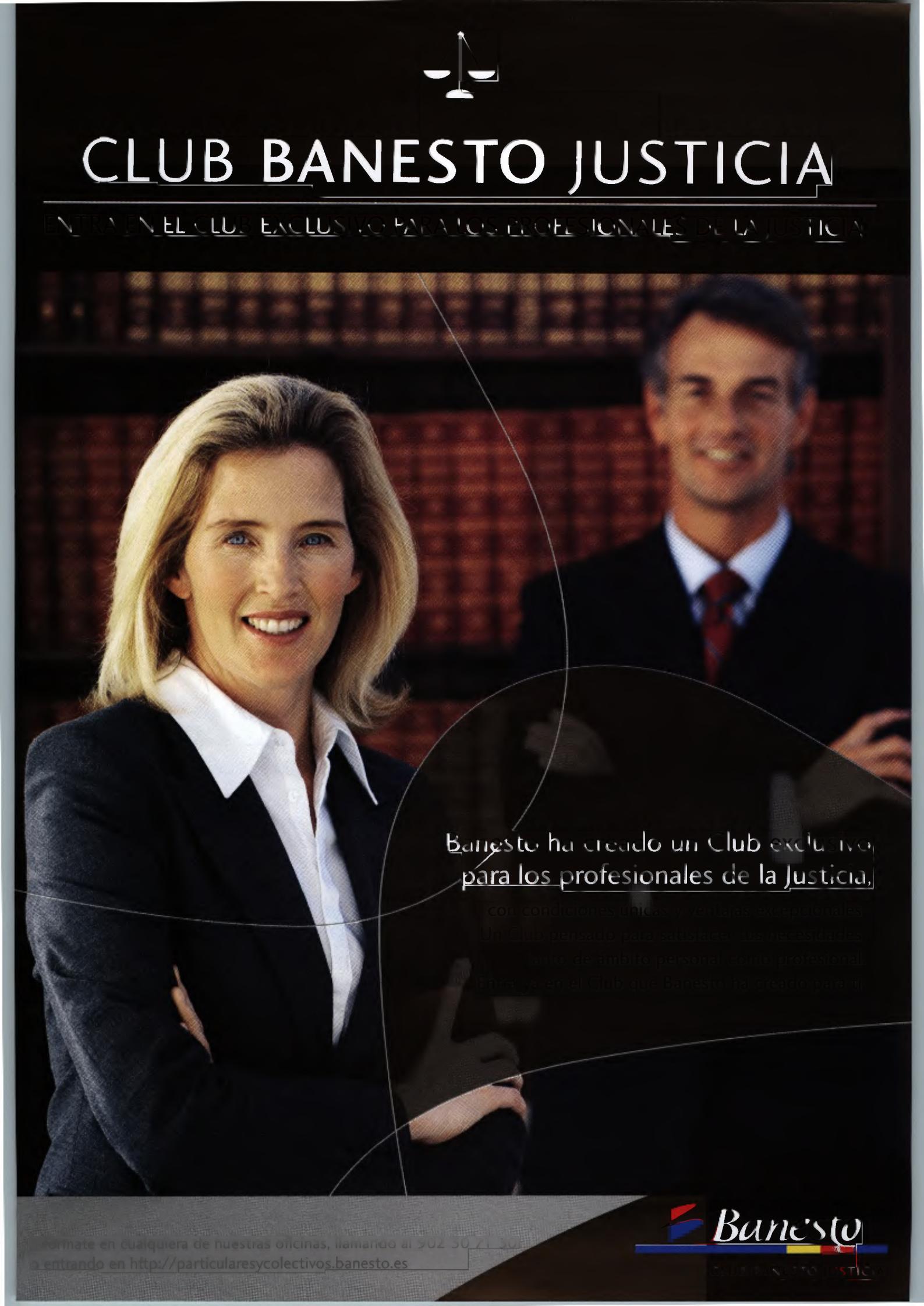

Banesto ha creado un Club exclusivo para los profesionales de la Justicia,

con condiciones únicas y ventajas excepcionales.

Un Club pensado para satisfacer tus necesidades

tanto de ámbito personal como profesional.

Entra ya en el Club que Banesto ha creado para ti.

Banesto

Infórmate en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902 30 71 30

o entrando en http://particularesycolectivos.banesto.es

CLUB BANESTO JUSTICIA

Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Política laboral, de empleo y de Seguridad Social

Las medidas laborales y de Seguridad Social contempladas en el anteproyecto, que son resultado del acuerdo básico al que se llegó con las centrales sindicales CC.OO. y U.G.T, tienen como finalidad específica conseguir la igualdad en un ámbito donde, hasta ahora, son más visibles las desigualdades entre mujeres y hombres.

En materia laboral, las principales disposiciones que incluye el texto son:

- La posibilidad de que la negociación colectiva establezca medidas de acción positiva que favorezcan el acceso al empleo de las mujeres y la eliminación de situaciones de discriminación en sus condiciones de trabajo.
- La inclusión de la mejora de la formación y del empleo de las mujeres y de su permanencia en el mercado de trabajo como objetivos prioritarios de la política de empleo.
- El reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares.

En concreto, se establece:

- El derecho del trabajador a adaptar la duración y distribución de su jornada de trabajo o el de la mujer a acumular el permiso de lactancia en jornadas completas.
- El derecho a reducir la jornada entre un octavo y la mitad por cuidado de menores de ocho años o personas con discapacidad.
- El derecho al disfrute de las vacaciones anuales fuera de los periodos de incapacidad temporal por embarazo, parto o lactancia y del permiso por maternidad y a suspender el contrato de trabajo por riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses.
- La posibilidad del disfrute fraccionado del periodo de excedencia de dos años para el cuidado de familiares que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismos.
- El reconocimiento del derecho del padre a disfrutar el permiso de maternidad en caso de fallecimiento de la madre, aunque ésta no realizara ningún trabajo.
- La no reducción del permiso de maternidad en caso de fallecimiento del hijo.
- La ampliación en dos semanas del permiso de maternidad en caso de nacimiento, adopción o acogimiento de hijo discapacitado. Este derecho podrá ejercerlo la madre o el padre.

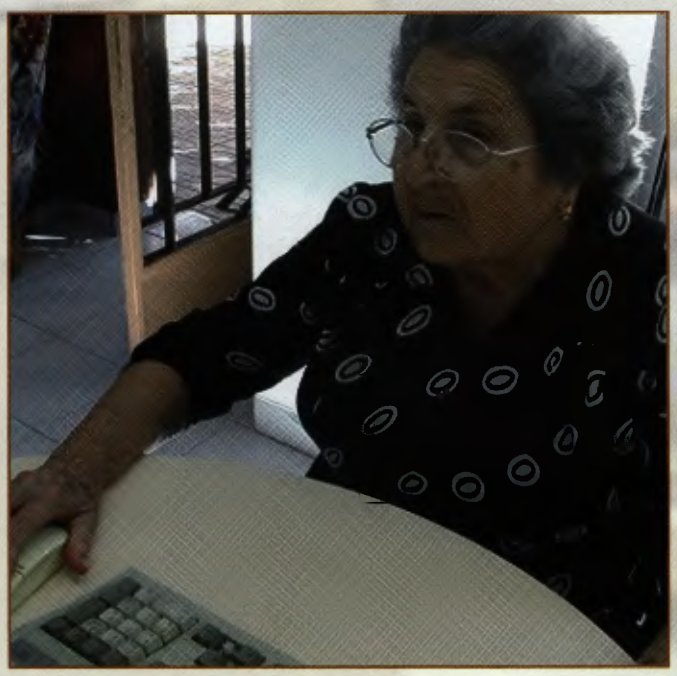

- El reconocimiento de un permiso de paternidad autónomo del de la madre de ocho días por nacimiento, adopción o acogimiento (que se suma al permiso de dos días ya vigente o a la mejora del mismo establecida por convenio colectivo). Este derecho se ampliará en dos días en supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiple.
- El establecimiento de un deber de negociar planes de igualdad en los convenios de ámbito empresarial y supra-empresarial.

Otras acciones a destacar son:

- La creación de un distintivo, concedido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para empresas que se destaquen por la aplicación de políticas de igualdad
- El reconocimiento de acciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad.

En materia de Seguridad Social, las principales medidas incluidas en el anteproyecto son:

- El reconocimiento de las prestaciones de permiso por paternidad y de riesgo durante la lactancia.
- El cómputo como periodo de cotización efectiva del permiso de maternidad o paternidad que subsista a la fecha de extinción del contrato de trabajo o se inicie durante la percepción de la prestación por desempleo.
- La ampliación a siete años del periodo en que se debe haber cotizado 180 días para tener derecho a la prestación por maternidad. Este derecho también se tendrá cuando se haya cotizado un año a lo largo de la vida laboral.
- La creación de un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el periodo de cotización mínima para acceder a la prestación por maternidad. La cuantía de este subsidio será de un 80 por 100 del Indicador Público de Renta de Efectos Públicos (IPREM) y su duración de 42 días naturales a contar desde el parto.

La ley pretende conseguir la igualdad en un ámbito donde, hasta ahora, son más visibles las desigualdades entre mujeres y hombres

- La consideración como periodo de cotización efectiva de los dos primeros años de excedencia por cuidado de hijo y del primer año de excedencia por cuidado de familiares.
- La consideración como cotizada de la totalidad de la jornada de trabajo en supuestos de excedencia por cuidado de hijos o familiares inmediatamente posteriores a una reducción de jornada o en los supuestos de reducción por cuidado de hijos o familiares.
- No descuento de la prestación por desempleo del tiempo del permiso de maternidad y paternidad.
- El reconocimiento del subsidio de maternidad y del permiso de paternidad a los trabajadores autónomos y la inclusión de este último en los contratos formativos.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Función pública y cuerpos y fuerzas de Seguridad

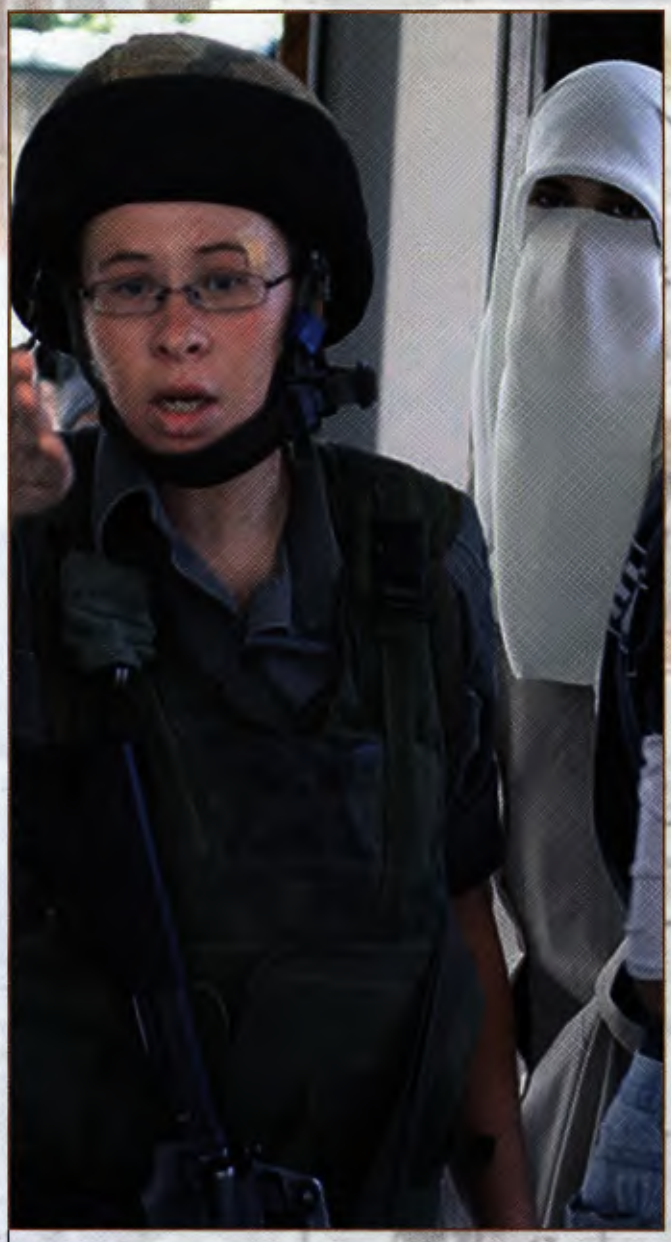

El mismo modelo de igualdad se introduce también en el ámbito del empleo en todas las Administraciones Públicas, con algunas especificidades en cuanto a:

- La representación equilibrada entre mujeres y hombres en el nombramiento de los titulares de órganos directivos cuya designación corresponda al Consejo de Ministros; la tendencia a ese equilibrio en los tribunales y comisiones de selección para el acceso al empleo público y para la designación de representantes de órganos colegiados, comités de expertos y comités consultivos.

Se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares

- Convocatorias de acceso que no contengan requisitos que sean perjudiciales para las mujeres o para un colectivo predominantemente femenino.
- El cómputo de permisos, excedencias, reducciones de jornada y demás beneficios a efectos de valoración del tiempo de servicios y otros méritos en la provisión de puestos de trabajo.
- La reserva del 40 por 100 de plazas para mujeres en cursos de formación y preferencia en cursos de formación a quienes se incorporen al servicio activo después de ejercicio de derechos derivados de la conciliación de la vida personal/familiar/profesional.
- La incorporación de la igualdad en las pruebas de acceso al empleo público y en todas las acciones formativas de la Administración General del Estado.
- La elaboración y remisión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la información relativa a la aplicación del principio de igualdad en todos los Departamentos Ministeriales y la aprobación por el Gobierno de un Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración General del Estado al inicio de cada legislatura.

PREVISIÓN

Planes de Pensiones

Tv LCD 20" Philips

Navegador GPS Sony

Nuestros Planes tienen regalo seguro

Microcadena Philips

DVD grabador Samsung

Teléfonos inalámbricos Thomson

Manos libres Bluetooth

Constituya un **ahorro** para el futuro mientras hoy se beneficia de importantes **ventajas fiscales.**

Consiga **ahora** un **magnífico regalo.**

Promoción válida del 17/10/06 al 31/12/06 o hasta agotar existencias.
Entidad Gestora: Europensiones, S.A., E.G.F.P. Entidad Depositaria y Promotora: Banco Popular Español, S.A.

Infórmese en cualquiera de nuestras sucursales, en el

902 10 17 10

o en www.grupobancopopular.es

GRUPO BANCO POPULAR

BANCO POPULAR ESPAÑOL
BANCO DE CREDITO BALEAR
BANCO DE ANDALUCIA
BANCO DE GALICIA
BANCO DE CASTILLA
BANCO DE VASCONIA

Acceso a bienes y servicios

El anteproyecto recoge varias disposiciones para garantizar la igualdad de trato de las mujeres en el acceso a los bienes y servicios tales como:

- El cumplimiento de la igualdad en el suministro de bienes y servicios disponibles para el público y del principio de libre elección de la parte contratante, salvo que dicha elección venga determinada por el sexo.
- La prohibición de hacer indagaciones sobre el embarazo de la contratante (salvo por razones de protección de la salud), de considerar el sexo o los costes relacionados con el embarazo y la maternidad como factor de cálculo de primas y prestaciones en los contratos de seguro o servicios financieros.
- Las consecuencias del incumplimiento de las medidas anteriores: resolución del contrato, reclamación de la asimilación de primas y prestaciones a las del sexo más beneficiado o reclamación de indemnización proporcional al perjuicio sufrido.

Otras piezas claves

Por último, son piezas clave del anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres las definiciones, que se recogen en su Título I, del principio de igualdad, de la discriminación directa o indirecta por razón de sexo, del trato desfavorable relacionado con el embarazo o la maternidad y de las represalias que puedan sufrir quienes hayan reclamado para exigir el cumplimiento del principio de igualdad. En el mismo título también se establecen:

- Las consecuencias de las conductas discriminatorias: declaración de nulidad de las actuaciones, obligación de indemnizar a la mujer discriminada en proporción a los daños sufridos e imposición, en su caso, de sanciones disuasorias.
- La posibilidad de establecer acciones positivas, de carácter temporal, para corregir situaciones de discriminación.
- Los elementos de la tutela judicial frente a situaciones de discriminación (proceso sumario y preferente y remisión a la legislación procesal correspondiente la determinación de los sujetos legitimados para actuar en él).
- La inversión de la carga de la prueba ante alegación de conductas discriminatorias.

En cuanto a la responsabilidad social de las empresas, el texto establece la posibilidad de que éstas emprendan acciones en materia de igualdad, decididas unilateralmente por ellas o acordadas con la representación de los trabajadores, las organizaciones de consumidores y usuarios, los organismos de igualdad o las asociaciones de defensa de la igualdad. También que las empresas hagan uso publicitario de las acciones de responsabilidad social en materia de igualdad y que el Instituto de la Mujer ejerza la acción de cesación de publicidad ilícita cuando pueda tratarse de publicidad engañosa.

(*) Informe especial elaborado por nuestro compañero Julio Díez Menéndez, Abogado del Estado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Una reflexión sobre la Ley de Igualdad

Catalina Miñarro Brugarolas
Presidenta de la Asociación de Abogados del Estado

En el mes de septiembre de 1986 comencé a preparar las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado bajo la dirección de **Manuel Goded, Manuel Martín Timón** y **José Antonio Piqueras**. Cuando vi por primera vez el programa me preocuparon las dificultades con que me iba a enfrentar: el número de temas, pues me parecía imposible aprenderlos todos; además, el nivel que se exigía en los exámenes: había que saberse el programa y sabérselo bien; por último, no se me iba de la cabeza que no sólo tenía que estudiar mucho para aprenderme muchísimas cosas y decirlas, además, en tiempo, sino que tenía que hacerlo mejor que otros opositores sin duda más inteligentes y con la misma, si no más, fuerza de voluntad que yo, pues el número de plazas estaba limitado y, aun haciendo bien los ejercicios, podía quedarme fuera.

En cualquier caso, lo que nunca consideré un obstáculo fue el hecho de ser una mujer. Y no es que yo no lo tuviera como un obstáculo: es que nunca lo fue. Jamás sentí ni en los compañeros, ni en los preparadores, ni en el Tribunal que me examinó un trato diferente al que se le dispensaba al resto de los opositores.

Aprobé en diciembre de 1988. Mi promoción tomó posesión en los primeros meses del año siguiente y muy pronto formé parte de un Tribunal, en concreto, de Judicatura y después he intervenido en muchos otros: Letrados de la Comunidad de Madrid, Arquitectos de Hacienda, Notarías, Letrados del Tribunal de Cuentas y también en el de Abogados del Estado. Pues bien, nunca he tenido la sospecha, por remota que fuera, de que se diera un trato distinto a los hombres y a las mujeres, ni siquiera de forma insignificante, y, por supuesto, no lo hubiera consentido, ni a favor ni en contra.

ESA ES MI EXPERIENCIA

No creo que nadie tenga la tentación en materia de acceso a la función pública de prever la necesidad de un determinado porcentaje femenino. Sería absolutamente injusto, e incluso perjudicial para nosotras, pues no son pocas las pruebas selectivas en las que el número de mujeres que las superan es superior al de hombres. Pero si en este caso se ve con tanta claridad que no sería procedente establecer raseros distintos, el criterio debe asumirse de una manera general.

No desconozco que en innumerables ocasiones las mujeres somos objeto de un tratamiento que no superaría ningún análisis desde el

"Establecer un trato de favor para nosotras supone provocar una injusticia e implica una concepción que de forma subconsciente o inconsciente infravalora a la mujer"

Ley de Igualdad

punto de vista del artículo 14 de la Constitución, si bien en el mundo de la Administración la incidencia de este problema es menor, y nula, o casi nula, en el acceso a la función pública. Ahora bien, establecer un trato de favor para nosotras supone provocar una injusticia e implica una concepción que de forma subconsciente o inconsciente infravalora a la mujer.

Desde mi modesto punto de vista la solución no está en la discriminación positiva, como es obligar a que se admita la presencia de un porcentaje de mujeres en un órgano o exigir que ocupen un determinado número de puestos de trabajo o que exista "paridad" en los nombramientos o en los altos cargos, puesto que ello generará sin duda situaciones contrarias a la justicia tanto por exceso como por defecto. De lo que se trata es de evitar que mereciendo algo una mujer por sus propias condiciones se prefiera a un hombre con menos méritos, y eso, en mi opinión, no se consigue estableciendo "cupos", sino creando una condiciones que, partiendo de un estudio real y no demagógico de la situación, contrarresten las corrientes contrarias.

SEÑORAS ABOGADOS DEL ESTADO EN EL CUERPO

PROMOCIÓN	NÚMERO	OBSERVACIONES
1978	1/25	
1982	2/22	
1987	2/19	**Nº 1. Clotilde de la Higuera González**
1988	2/14	
1989	5/27	
1990	4/13	
1991	7/25	
1992	10/30	
1993	5/15	
1994	5/16	
1996	8/35	
1998	10/30	
1999	4/20	
2000	8/25	
2001	6/25	**Nº 1. Eva Chamizo Llatas**
2002	8/28	
2003	11/23	
2004	12/20	**Nº 1. Adela Álvarez Caramés**
2005	6/20	

Entrevista

"Aportamos a la empresa

Espíritu independiente y rigor"

Francisco Ruiz Risueño

Abogado del Estado y vicepresidente de MAPFRE

Ha sido diputado por Albacete –su tierra natal– durante la transición. Como parlamentario, vivió momentos difíciles –el intento del golpe de Estado de 1981– y periodos ilusionantes –se elaboró la Constitución de la concordia–, y como Abogado del Estado ha trabajado en Gijón –su primer destino–, Albacete, la Audiencia Nacional... Nuestro compañero Francisco Ruiz Risueño es hoy vicepresidente de una de las principales empresas de nuestro país y, más concretamente, del sector asegurador: MAPFRE.

Entrevista

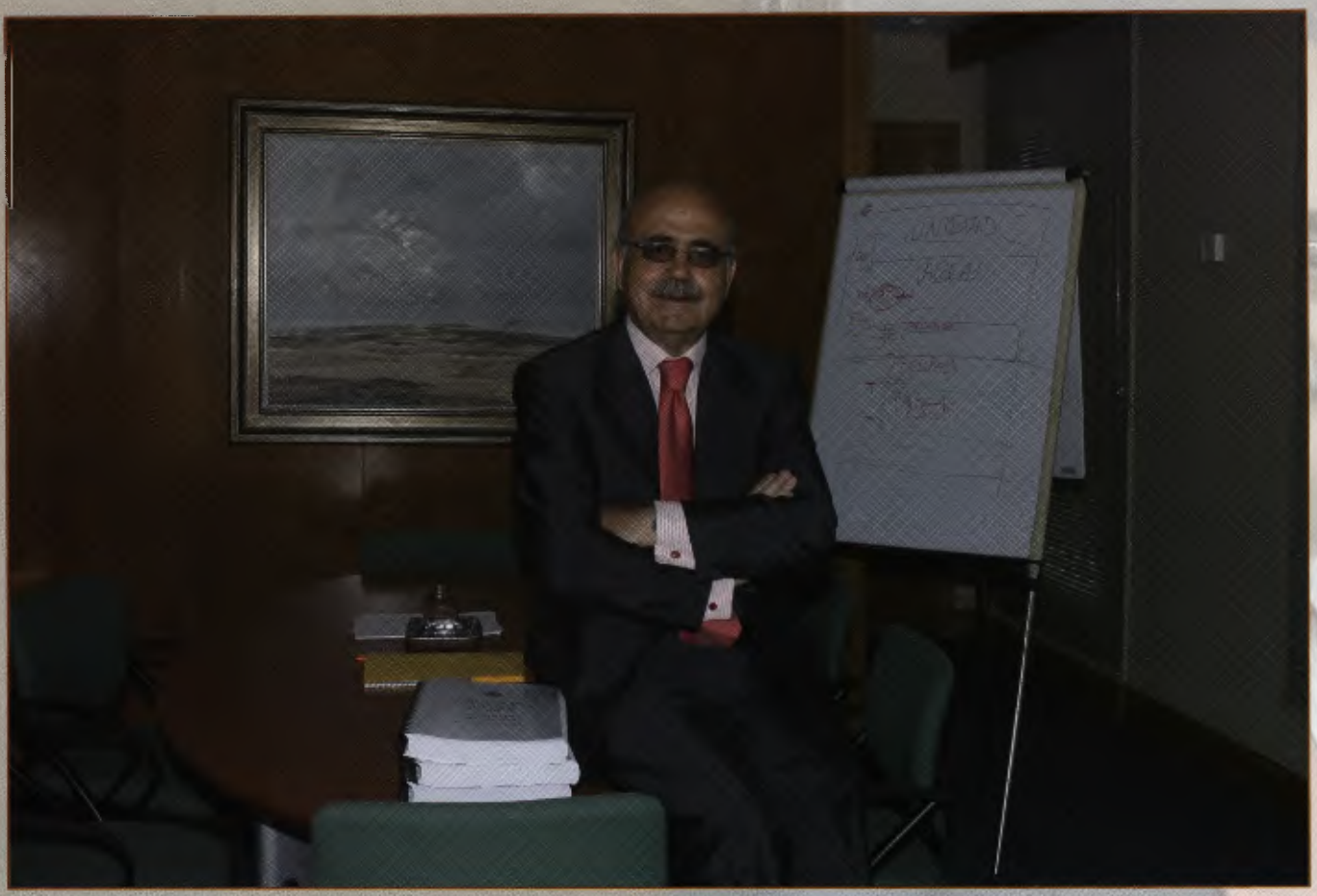

– ¿Cuáles fueron los motivos que le impulsaron a realizar la oposición a Abogados del Estado?

En principio pensé preparar oposiciones a Cátedra de Derecho Político (hoy Derecho Constitucional), pero **Rodrigo Fernández Carvajal**, catedrático en la Universidad de Murcia —a quien recuerdo con afecto y gratitud— me aconsejó preparar Abogados del Estado.

> **"Los principales valores que encarna MAPFRE son independencia, responsabilidad social, actuación ética, humanismo y crecimiento empresarial"**

Seguí su consejo —de lo que no me arrepiento— por varias razones: en primer lugar, porque el programa era muy completo, comprendiendo la totalidad del Derecho Público y del Derecho Privado; en segundo lugar, por la función que desarrollamos los Abogados del Estado, y que va, desde la Contenciosa (representación y Defensa en juicio del Estado), hasta la de Asesoramiento, pasando por la de liquidación del viejo Impuesto de Derechos Reales (hoy atribuida a otros funcionarios) e incluso, cierta *función jurisdiccional*, como eran los Tribunales Económico-Administrativos y Tribunales de Contrabando (hoy también suprimidas); y, en tercer lugar y como consecuencia de lo anterior, porque ello te permitía conocer de cerca la estructura y funcionamiento de la Administración del Estado, lo que es importantísimo en un país tan *administrativista* como España.

– ¿Cuál ha sido su experiencia en la Administración?

Como Abogado del Estado he podido desarrollar todas las funciones a que antes me he referido a mi paso por Gijón, que fue mi primer destino, por Albacete (mi tierra) y por la Audiencia Nacional, a la que me incorporé en 1982 y donde todavía permanezco, y pude trabajar con excelentes compañeros como **Ricardo Miñarro** (es más que un amigo) que, junto a **Juan Manuel Echevarría** y **Ángel Sánchez**, fue mi primer preparador en Murcia. En la Audiencia Nacional ha habido y hay extraordinarios compañeras y compañeros. Permíteme que recuerde con especial afecto a **Rafael Orbe Cano** y a **Rosa López Toral**, cuyas muertes tempranas fueron muy dolorosas para todos.

A otro nivel, desempeñé el cargo de director general de Cooperación con los Regímenes Autónomos y tuve la oportunidad de colaborar en la elaboración de los Pactos Autonómicos de 31 de Julio de 1981, así como en la redacción de la mayoría de los Estatutos de Autonomía. En dicha Dirección General colaboró nuestro compañero **Manuel Pizarro**, con quien desde entonces tengo una sincera y leal amistad.

Francisco Ruiz Risueño

PARLAMENTARIO

– Se involucró pronto en la vida política española. ¿Cuáles son sus recuerdos de la Legislatura Constituyente en la que fue diputado?

Efectivamente me incorporé a la vida política con 32 años y a los 34 fui diputado al Congreso por mi ciudad natal, Albacete, donde estaba destinado. Eran momentos complicados (no todo el que pudo dio el paso) pero ilusionantes, de los que tengo gratísimos recuerdos, no sólo por lo que entre todos (Corona, parlamentarios, partidos políticos y, sobre todo y en especial, la sociedad civil) hicimos: el tránsito a la democracia y elaborar una Constitución; sino también por cómo lo hicimos: sin enfrentamientos y sin exclusiones de ningún signo. La llamada *Constitución de la Concordia* fue la suma de muchos esfuerzos y recíprocas renuncias. El espíritu que presidió aquella importantísima etapa de la vida española no debería perderse nunca. Nos hizo fuertes, tolerantes y solidarios y fuimos un ejemplo para todos, más allá de nuestras fronteras.

– ¿Y de la Primera Legislatura como senador?

Del Senado tengo también un gratísimo y especial recuerdo. Tuve el honor de presidir la Comisión de Incompatibilidades y de formar parte de su Diputación Permanente, así como de ser portavoz y ponente de leyes de gran trascendencia: los referidos Estatutos de Autonomía; la ley del Divorcio; la famosa y polémica LOAPA; la ley de reforma del Código Civil; la ley del Seguro Privado…

Pero en aquella etapa también viví en el Congreso de los Diputados la nefasta jornada del intento frustrado de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, junto a otro compañero ya fallecido, **Julio Nieves Borrego**. De él, de **Fernando Abril** y de **Manolo Brosseta**, asesinado en Valencia por ETA, (los tres estuvimos juntos durante el intento golpista) conservo un recuerdo entrañable, no sólo de aquélla jornada, sino de toda la legislatura. De hombres como ellos merecen la pena haber sido amigo y compañero en una etapa tan importante para nuestro país.

EL SALTO A MAPFRE

– ¿Cuándo y por qué decidió dar el salto a la empresa privada?

Debo aclarar que yo sigo en activo como Abogado del Estado, destinado en la Audiencia Nacional, si bien hace años estuve a punto de pedir la excedencia en un momento delicado de mi vida profesional, felizmente superado. Tengo nivel 24 lo que me permite —con las limitaciones legales conocidas— dedicarme a otras actividades.

En este contexto, y desde 1994 soy consejero externo del sistema MAPFRE, y desde enero de 2003 soy vicepresidente, ostentando una vicepresidencia que MAPFRE reserva a un consejero externo, no ejecutivo.

El ofrecimiento inicial me lo hizo el anterior presidente ejecutivo del sistema MAPFRE, **Julio Castelo Matrán**, (hoy presidente de honor), amigo personal desde nuestra juventud y, en virtud de mi amistad con él y dado que MAPFRE es un grupo empresarial asegurador modélico en todos los ámbitos, acepté lo que consideré entonces y considero ahora como un alto honor y una distinción.

"En mi caso, la Administración y la empresa privada son como vasos comunicantes y pretendo trasladar a cada uno de ellos lo positivo del otro. Una simbiosis de ambos sería lo perfecto"

El actual presidente, **José Manuel Martínez**, igualmente amigo, me ofreció en enero de 2003 la vicepresidencia referida, de lo que me siento especialmente orgulloso. El Consejo de Administración unánimemente apoyó la propuesta del presidente y del Comité de Nombramientos.

– ¿Qué diferencia encuentra entre la empresa privada y la Administración?

Es evidente que mientras que la empresa privada persigue legítimamente unos beneficios (la cuenta de resultados es elemento esencial), la Administración tiene por objeto fundamental la defensa y protección de los intereses generales.

Sobre ese distinto objetivo giran sus respectivas actividades y sus claras y evidentes diferencias, en particular la tendencia a la burocratización de la Administración y el mayor dinamismo de la empresa privada.

En la Administración priman la seguridad y las bajas retribuciones, mientras que en la empresa privada priman sus contrarias, la temporalidad y mejores retribuciones.

En mi caso, son como vasos comunicantes y pretendo trasladar a cada uno de ellos lo positivo del otro. Una simbiosis de ambos sería lo perfecto.

– ¿Qué valor añadido puede proporcionar un Abogado del Estado a una empresa privada?

Nuestro espíritu independiente y el rigor acumulado a lo largo de nuestra actividad profesional nos permite opinar (en mi caso, aconsejar) fuera de toda inmediatez y premura y, en consecuencia, con mayor distancia y objetividad que quien tiene la responsabilidad de tomar decisiones a diario. Si a ello añadimos un irrenunciable sentido de la lealtad (ante todo somos servidores públicos), todo es más fácil.

A partir de ahí, cada caso es distinto, tanto por quien asesora o aconseja, o incluso decide, como por las peculiaridades propias de

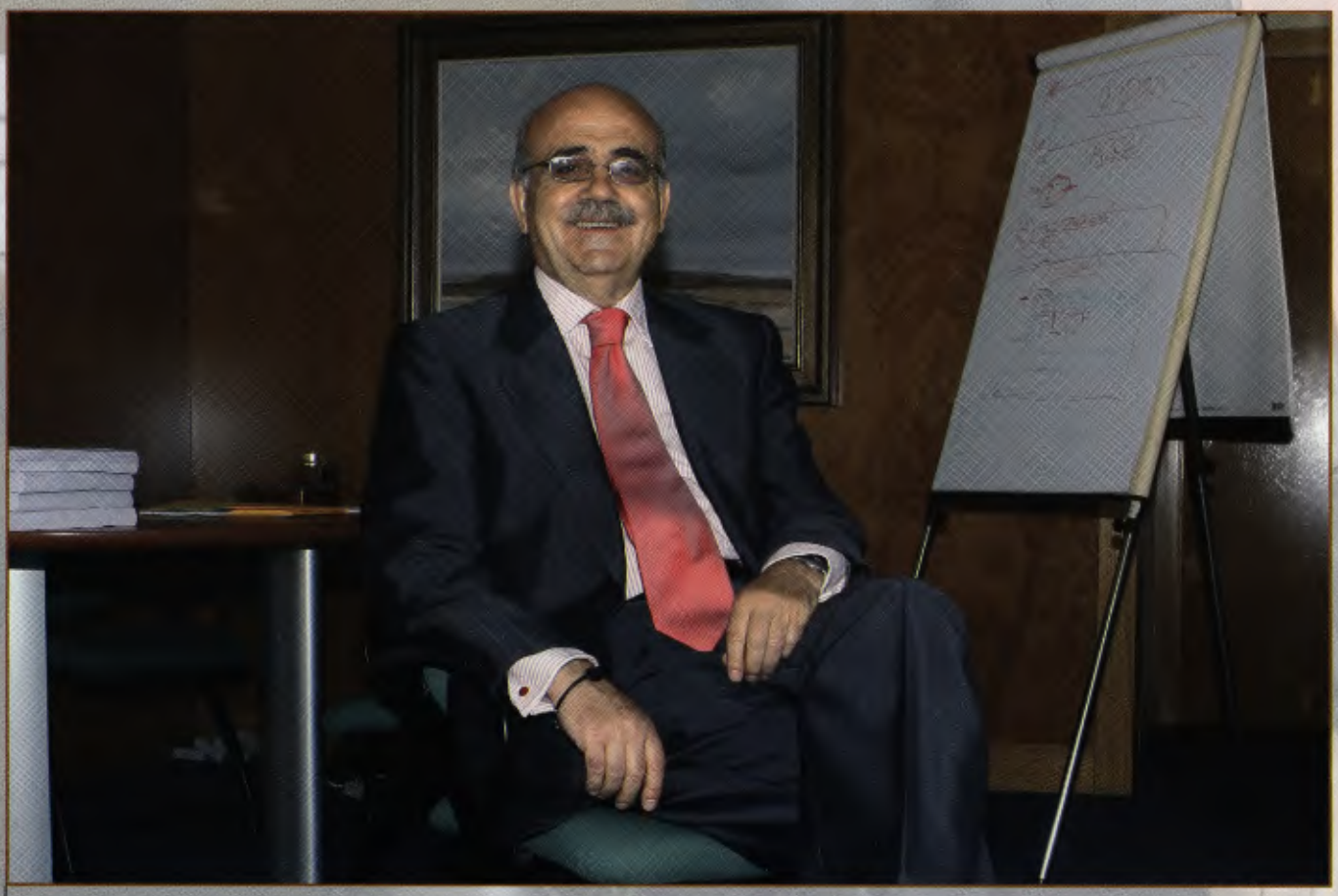

Francisco Ruiz Risueño

la empresa destinataria de dichos servicios. En el caso de MAPFRE, en cuanto que su objetivo es prestar un servicio público (así lo dicen sus Estatutos) todo es más sencillo.

LOS RETOS

– MAPFRE se encuentra en pleno proceso de reorganización. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrenta la empresa?

Es deseo de los mutualistas y de los órganos de Gobierno del sistema MAPFRE que ésta ocupe un lugar en el mercado del seguro todavía más relevante que el que ahora tiene, pero para ello la actual formula mutual —que tantos logros ha permitido— es insuficiente. Todos deseamos constituir un gran grupo financiero que permita a medio plazo que MAPFRE pase a ser una de las cinco mayores empresas europeas de seguros y una de la diez empresas españolas por capitalización bursátil, reformando su liderazgo en el seguro español. Y todo ello sin renunciar a nuestros principios de independencia, responsabilidad social, actuación ética, humanismo y crecimiento empresarial, que han sido, son y serán el mascarón de proa de esta importantísima nave que es el grupo MAPFRE, una de las grandes empresas españolas y la más importante en el mundo del seguro.

En todo caso, quiero resaltar que el proceso de transformación que hemos acometido se está realizando con absoluto y exquisito respeto a nuestros Estatutos, que ya preveían ésta formula, y a la legalidad.

– ¿Qué beneficios para la empresa y para sus mutualistas tendrá la salida a bolsa de MAPFRE?

Bueno, es preciso señalar que parte de MAPFRE ya estaba en Bolsa, concretamente Corporación MAPFRE, por cierto, con excelentes resultados. Ahora, al incorporarse a la nueva estructura el importantísimo ramo de Automóviles, hasta ahora inserto en la Mutua, aumenta considerablemente nuestra capacidad bursátil y la posibilidad de apelación a los inversores, lo que supondrá como es lógico una mayor capacidad financiera y un aumento de su valor y recursos, lo que lógicamente también redunda en beneficio de sus mutualistas, con el valor añadido de que el que así lo desee deja de serlo para convertirse en accionista, con todas las ventajas que ello supone.

Como dijo nuestro presidente en la Asamblea General, estamos construyendo la MAPFRE del siglo XXI y los mutualistas, ahora accionistas, son un elemento clave en dicha construcción.

VALORES

– A su juicio, ¿cuáles son los principales valores que encarna MAPFRE?

Los ya enumerados: **independencia** (en una sociedad y sector totalmente regulados, el mantenimiento de nuestra independencia, además de un valor, es un mérito y desafío permanente); **responsabilidad social** (MAPFRE, a través de sus fundaciones —a partir de ahora existirá una sola fundación— quiere devolver a la sociedad parte de lo que de ella recibe. Este es un objetivo y valor igualmente irrenunciable); **actuación ética** (respeto absoluto a las reglas del mercado, sin utilizar *atajos* o *malas artes* para eliminar al competidor. Nuestra norma es ofrecer mejores productos y servicios que nuestros competidores, por los que sentimos un gran respeto y consideración); **humanismo** (nuestros clientes y colaboradores y su protección y defensa, con respeto absoluto a su

"La llamada 'Constitución de la Concordia' fue la suma de muchos esfuerzos y recíprocas renuncias. El espíritu que presidió aquella importantísima etapa de la vida española no debería perderse nunca"

libertad de elección y dignidad, son pilares de nuestra actuación empresarial); y **crecimiento empresarial** (necesario para cumplir nuestros legítimos objetivos de progreso y desarrollo).

Pero el éxito de MAPFRE está sobre todo en que dichos valores no son una mera declaración programática, sino que son asumidos y llevados a la práctica por todos los que integramos el grupo, desde el presidente hasta el último empleado o colaborador (incluidos agentes y corredores), impregnando todos los ámbitos del sistema, lo que al final supone que el factor humano (directivos, trabajadores, colaboradores y consejeros) sea la clave de nuestro permanente éxito. La identificación de todos con la *cultura* MAPFRE es total y merece la pena poder comprobarlo día a día. En realidad, somos una gran familia en la que todos sus miembros caminamos y remamos en la misma dirección.

– ¿Cómo logra compatibilizar la vida profesional y personal?

Cuando se tienen las ideas claras y se sabe distinguir entre los dos ámbitos, es fácil. Como siempre, es preciso saber encontrar el punto exacto de equilibrio. Dada mi condición de consejero-externo tengo menores dificultades que los compañeros que tienen funciones directivas o ejecutivas en sus respectivas empresas.

– ¿Desea añadir algo más?

Quiero agradecer a la revista *Abogados del Estado* esta entrevista y aprovecho para dedicar un recuerdo a aquellos compañeros, Abogados del Estado, que a lo largo de mi vida me han ayudado, de un modo o de otro, y siempre de modo generoso y desinteresado.

En primer lugar a mis preparadores, que tanto *sufrieron conmigo*, pero que siempre me animaron:

Juan Manuel Echevarria, Ángel Sánchez y **Ricardo Miñarro**, en Murcia; **Juan Manuel Ruigómez** (¡un santo!), **Cruz Martínez Esteruelas** (me consiguió una beca de la Fundación March), **Carlos Sancho, Enrique Medina, José Antonio Tambo** y **Jaime Isaac**, en Madrid; a mi primer jefe en Gijón, **Pepe García-Bernardo**, y a **José Luis Rabuñal**, que, novato yo, me recibió como un hermano; a **José Luis Gómez-Degano**, presidente de mi Tribunal y a **Rafael Orbe Cano**, que fue jefe en la Audiencia Nacional. De todos ellos, algunos ya fallecidos, tengo un recuerdo imborrable.

Quiero también mostrar mi satisfacción por las nuevas promociones de compañeras y compañeros, que mantienen un altísimo nivel profesional, técnico y humano. El futuro por *nuestra parte* queda garantizado. Es menester, no obstante, que la Administración cumpla adecuadamente con *su parte*.

Juan Van den Eynde
Fotos: ***Antonio Recio***

Francisco Ruiz Risueño

Cronología de Mapfre

Algunos hitos importantes de la compañía en España

1933 La Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España crea MAPFRE.

1944 Suscripción de un concierto con la Caja Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

1954 MAPFRE próxima a la quiebra por aumento de las prestaciones farmacéuticas.

1955 Ignacio Hernando de Larramendi ocupa la Dirección General y sanea la entidad. Se abandona el seguro de enfermedad.

1962 MAPFRE adquiere Central de Obras y Créditos que desarrolla una red de entidades de financiación en todo el territorio español.

1966 Nacionalización del seguro de accidentes de trabajo. Separación jurídica y patrimonial de MAPFRE MUTUALIDAD y MAPFRE MUTUA PATRONAL de ACCIDENTES de TRABAJO.

1970 MAPFRE se convierte en grupo asegurador con la mutualidad como matriz (autos) y dos filiales MAPFRE VIDA (seguros personales) y MAPFRE INDUSTRIAL (otros ramos).

1975 Se crea la FUNDACIÓN MAPFRE. Se constituye MAPFRE SERVICIOS de RIESGO.

1977 Adquisición de Mundial de Inversiones que se transforma en MAPFRE INTERNACIONAL que agrupa inversiones en el exterior.

1981 Central de Inversión y Crédito se transforma en CORPORACIÓN MAPFRE.

1982 Se constituye MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO.

1985 MAPFRE ocupa el primer puesto en el ranking de entidades aseguradoras. Creación de MAPFRE GUANARTEME y de FUNDACIÓN GUANARTEME. Se constituye el CENTRO de INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD VIAL MAPFRE (CESVIMAP).

1986 Creación del SISTEMA MAPFRE. Creación de la Comisión de Defensa del Asegurado.

1988 Creación del SISTEMA MAPFRE. Creación de la Comisión de Defensa del Asegurado.

1989 Mutualidad Agropecuaria se integra en el Sistema como MAPFRE AGROPECUARIA.

1990 Se constituyen MAPFRE RE, MAPFRE ASISTENCIA, MAPFRE INVERSIÓN y MAPFRE VIDA PENSIONES. Se constituyen las fundaciones MAPFRE VIDA, MAPFRE MEDICINA y MAPFRE ESTUDIOS. Comienza la expansión internacional de MAPFRE ASISTENCIA.

1991 Julio Castelo designado presidente de MAPFRE MUTUALIDAD. BANCO MAPFRE empieza a operar. Se crea MAPFRE SEGUROS GENERALES. MAPFRE primera aseguradora extranjera en Latinoamérica.

1992 Se firma el primer acuerdo marco con Caja Madrid. MAPFRE INTERNACIONAL se transforma en MAPFRE AMERICA y se crean MAPFRE AMERICA VIDA y MAPFRE AMERICA CAUCIÓN Y CRÉDITO.

2000 Se firma la alianza estratégica

2001 Se firma la alianza estratégica entre MAPFRE y Caja Madrid. MAPFRE MUTUALIDAD adquiere MAPFRE AMERICA VIDA. Se implanta el código de buen gobierno.

2002 José Manuel Martínez nuevo presidente del SISTEMA MAPFRE. MAPFRE SEGUROS GENERALES adquiere el grupo Ministerio.

2003 Se constituyen MAPFRE MULTICENTRO DEL AUTOMÓVIL, MAPFRE RENTING y CLUB MAPFRE DEL AUTOMÓVIL. MAPFRE VIDA se convierte en la primera entidad aseguradora española. MAPFRE estrena nuevo equipo directivo.

2004 Se acuerda la fusión entre MAPFRE MUTUALIDAD y MAPFRE AGROPECUARIA. La SEPI adquiere MUSINI y MUSINI VIDA a MAPFRE.

2005 Se aprueba la adhesión de MAPFRE al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact). Se adquiere participación mayoritaria en QUAVITAE.

2006 MAPFRE renueva sus estructuras directivas. Se adquieren ENSEÑANZAS DE PREVENCIÓN y ENSEÑANZAS DE ASISTENCIA SANITARIA. Se crea viajesmapfre.com

La Abogacía del Estado en...

...TOLEDO

Un recuerdo imborrable

Estrella Pardo
Abogado del Estado

Pasan unos minutos de las ocho de la mañana cuando se encienden las luces de la Abogacía. Situada en el convento de los Jesuitas de Toledo, desde sus ventanales se observan las torres idénticas de la Iglesia de San Ildefonso. En este edificio emblemático se hallan actualmente la Agencia Tributaria y la Delegación de Economía y Hacienda. De momento, ambas nos quieren con ellas y nos "dejan" permanecer. La Abogacía lleva aquí muchos años. En esta ciudad imperial de añejas tradiciones nosotros también somos una tradición; se nos respeta y se nos quiere en el Ministerio para el que nacimos hace más de un siglo.

Todo aquí es tradición, todo es antiguo pero no viejo. Incluso en los propios sótanos de la Delegación de Hacienda, en el archivo, se han descubierto unas ruinas romanas, que están comunicadas con las ya famosas termas.

TRADICIÓN Y MODERNIDAD

En el despacho del Abogado del Estado-Jefe somos contemplados por el espléndido retrato de **Calvo Sotelo**, al que cariñosamente llaman *"el francés"*, por su uniforme. También por la cédula en que **Maura** nos confiere la medalla de oro al trabajo y por la relación de los Abogados del Estado que dieron su vida por España. La antigua mesa de trabajo y las repletas estanterías contrastan con las inevitables modernidades en todo despacho que, al mismo tiempo, sirve de archivo.

De los muchos compañeros que por aquí han pasado, desde los más veteranos como **Félix Benítez de Lugo, Marina Serrano, José Manuel de la Peña** e **Isaac Salama**, que tan buen recuerdo dejaron, hasta los últimos, **Ricardo Ramírez de Arellano** –que después de algo más de siete años en Toledo, sigue vinculado a esta Abogacía desde Albacete, habiendo dejado gran huella en la misma - **Íñigo Guerra, Enrique Sánchez, Óscar Sáenz de Santamaría, José Luis Martínez Almeida** y los actuales ocupantes **Estrella Pardo González** y su hermano **Miguel** en la AEAT, creo que todos tenemos un entrañable recuerdo de Toledo. Los unos hemos ido recogiendo el testigo de los otros, un testigo que siempre ha sido difícil de llevar por el excelente trabajo realizado por todos los que nos han precedido.

La ciudad de Toledo te envuelve en una atmósfera extraña. En la Abogacía contrasta notablemente un entorno de veinte siglos con el trabajo más actual, más vivo y más relevante. Saber que tienes que defender al Estado para que no le priven de algo tan cargado de historia y de significado como es, por ejemplo, la Sinagoga del Tránsito (actual Museo Sefardí) es una sensación que ilustra muy bien lo que se siente siendo Abogado del Estado de Toledo. Cierto es, qué duda cabe, que como servicio jurídico periférico no estamos tan en contacto con el día a día de la capital y de la Dirección como quisiéramos y que esta lejanía (aunque sólo estemos a 45 minutos de Madrid) tiene ciertos inconvenientes.

En cuanto a nuestro personal, es magnífico en todos los aspectos. Si antes hemos hablado de tradición, es justo mencionar a **D. Eusebio Moreno**, con treinta y tres años en la Abogacía del Estado y la Orden de San Raimundo de Peñafort en su haber. Nos enseña cuando llegamos y nos ayuda día a día con su experiencia. Miles de expedientes han pasado por sus manos y nunca ha faltado un papel. **Milagros** (a la que cariñosamente llamamos ***'Perli'***) le acompaña y ayuda en su labor. También magnífica, lleva menos tiempo que **Eusebio** con nosotros, aunque su contacto con la Abogacía también viene de lejos, pues viene de la Intervención.

Recientemente hemos tenido una nueva incorporación de la que estamos sumamente satisfechos. Se trata de **Montse** que ha venido como colaboradora y de la que esperamos que se quede con nosotros todo lo que sea posible.

No pueden terminarse estas líneas, sin decir que, aún cuando en muchas ocasiones Toledo ha sido una ciudad de paso en espera de una plaza en Madrid, lo cierto es que su Abogacía deja un recuerdo imborrable a todos los que pasan por aquí. Así nos consta a todos los que estamos aquí actualmente.

"No podía imaginar que aquella ciudad pudiera marcarme tanto"

Un ambiente de trabajo envidiable

Ricardo Ramírez de Arellano
Abogado del Estado

Cuando el 21 de junio de 1993, Pablo de Carvajal me cedió el testigo en la Abogacía del Estado en Toledo no podía imaginar que aquella ciudad pudiera marcarme tanto.

Como albaceteño, aquel destino permitía que me acercara a mi tierra y a mi gente, y además significaba subir un pequeño peldaño en la carrera profesional, dado que allí se encuentra la Delegación del Gobierno y la sede del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla- La Mancha.

En aquellos días compartíamos las dependencias con la Sección de Patrimonio de la Delegación de Hacienda. Su responsable, **Nati**, con su perenne alegría, animó mis malos momentos y contribuyó a fortalecer mi vocación de servicio público. El resto del personal **(Macu, Paquita, Ana, Lola, Aurora**, etc...) poco a poco formaron parte de mi familia y consiguieron que el ambiente de trabajo fuese envidiable. Posteriormente nos enviaron a la *"zona noble"*, pero aquel nuevo despacho nunca llegó a ser mi casa.
La pesada carga que en ocasiones supone llevar un servicio jurídico en solitario se hizo más liviana con la llegada de estupendos compañeros como **Pascual Sala**, metódico y perfeccionista, o **Isaac**

"Todavía siento el aroma a romero de sus calles, donde perderse es puro placer"

Salama, siempre amable y dispuesto al trabajo duro. También quiero recordar a **Laura Salazar**, trabajadora y constante, a la cual, pese a no pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado, considero una compañera más.

Pero especialmente debo mencionar a **Eusebio**. Bajo esa imagen seria y en la sobriedad de sus manifestaciones, se esconde el alma de este servicio jurídico en Toledo. Trabajador incansable, dispuesto a asumir responsabilidad y seguir aprendiendo, y empeñado en la búsqueda de la perfección. Pero sobre todo **Eusebio** es amigo de sus amigos. En la tierra de *Don Quijote* es difícil encontrar mejor escudero.

Toledo vio nacer a mis tres hijas (gracias, **Blanca**, por estar a nuestro lado aquel 21 de marzo). Toledo y sus gentes me acogieron como uno más, y como uno de ellos me siento. Zocodover, Alfileritos, Santo Tomé, San Juan de los Reyes, San Martín y tantos

lugares entrañables que en mi memoria tendrán eterna morada. Todavía siento el aroma a romero de sus calles, donde perderse es puro placer.

Un 21 de junio de 2000, en los Jardines de la Vega, un amigo verdadero me dijo: ¡Hasta luego! Y hoy le digo que pronto he de volver para mirar ese cielo que sólo el **Greco** supo pintar.

Foto con Historia

Promoción de 1964

Ricardo Miñarro Montoya
Abogado del Estado

Las dos fotos que ilustran estas breves líneas corresponden a la promoción de 1964. Sin duda hay promociones integradas por compañeros de mucha más relevancia profesional o política, pero, qué queréis que os diga, a nosotros ésta nos parece la más importante, sin que exista otra razón para ello que la de que es la nuestra.

"Salir en la foto" nos supuso a todos muchísimo esfuerzo y de ahí que le atribuyamos tal importancia, como a los demás compañeros les ocurre seguramente con la suya. Dicho esfuerzo se ha visto compensado, como mínimo, con la mera satisfacción de haber ostentado la condición de Abogados del Estado, abstracción hecha del trato concreto que, dentro o fuera del Cuerpo, hayamos podido recibir en determinados momentos. El saldo entre satisfacciones y sinsabores es claramente favorable a las primeras.

En las fotos se echa de menos la presencia de mujeres. Ello no es de extrañar dada la proximidad en el tiempo –se promulgó en 1961– de la ley que reconoció a varones y hembras la igualdad de derechos políticos, profesionales y de trabajo –entre ellos el de participar en oposiciones para la provisión de plazas de cualesquiera Administraciones Públicas, con algunas excepciones que no afectaban a nuestro Cuerpo, para ingresar en el cual se exigía antes ser varón–.

Hubo, no obstante, que esperar algunos años –hasta 1978– para que las propias mujeres se lo creyeran y se decidieran a hacer uso

Sentados, entre sus preparadores, David Gómez Escagedo, Hipólito Gómez de las Roces y Leandro García Losada.

Foto de 1990, de izquierda a derecha: 1ª fila: Jose Ignacio del Cuvillo. Federico Trenor, Enrique Múgica, el Rey, Fernando Valdés, Carlos Cortés y David Gómez Escagedo. En 2ª fila, Leandro García Losada, José Ignacio Olivares, Juan Zabía, Rafael Orbe, Ricardo Miñarro, Carlos Sánchez de Lamadrid y Manuel Navarro, En la 3ª fila, Hipólito Gómez de las Roces, Agustín Puente y Patricio Toscano.

de su derecho, lo que en la actualidad está felizmente generalizado. Claro es que siempre se han de respetar el principio constitucional de atender al mérito y la capacidad para el acceso a la función pública, y por ello me parece un dislate establecer un cupo para el sexo femenino (lo mismo pensaría si el cupo se fijara para los hombres). Me parece una obviedad mantener que deben ganar una oposición quienes, hombres o mujeres, sean, a juicio del Tribunal, los mejores.

Una de las fotos es de 1964 y la otra de 1990, cuando se cumplieron los veinticinco años de nuestro ingreso: las propias imágenes, sin necesidad de más precisiones, evidencian cuál de ellos es cada uno de los expresados años.

En la de 1964, aparte de los preparadores, aparecen sólo tres compañeros, **David, Hipólito** y **Leandro**. Probablemente el que sólo sean tres de los catorce que ingresamos ese año se debió a que la academia conocida como de **Sánchez-Cortés** –a la que corresponde la foto–, que con anterioridad había acaparado prácticamente a los opositores que superaban con éxito las pruebas, atravesó en aquella época una cierta crisis que provocó la búsqueda por los opositores de otras academias.

Yo tengo que recordar en estos momentos con afecto a **Juan Rovira**, ya fallecido, y a **Francisco Rodríguez-Boti**, que me prepararon y a los que debo en buena medida haber llegado a ser Abogado del Estado. Los preparadores que aparecen en esta foto, han sido, todos ellos, o son, buenos compañeros y amigos. Pero de ellos he de referirme de manera especial a **Luis Gayo**, recientemente fallecido, que no dejó de asistir a ningún evento que organizara la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo mientras yo fui su jefe, a pesar de haberse jubilado prematuramente por virtud de aquella desgraciada norma que de tantos talentos privó al Cuerpo y a la Administración a la que servían con notoria eficacia, y a **José Ignacio Monedero**, que también nos dejó, el cual fue mi jefe en la Abogacía del Estado en la Audiencia y Tribunales de Madrid y del que guardo un muy grato recuerdo.

La otra fotografía es de 1990. Ya he dicho que el motivo que nos reunió fue el de celebrar las bodas de plata de nuestro ingreso que habíamos cumplido el año anterior. Fuimos recibidos por el Rey y nos acompañó el Ministro de Justicia y nuestro Director, **Fernando Valdés**, cuyo paso por la Dirección fue singularmente provechoso para el Cuerpo. Para mí, esta foto suscita especiales connotaciones, pues el mismo día que fuimos nosotros, el **Rey** recibió también a la promoción de 1989, de la que formaba parte mi hija y coincidimos ambas promociones en el Palacio de la Zarzuela.

En esta fotografía estamos los 14 que componíamos nuestra promoción (todavía no he logrado explicarme por qué no se cubrieron las 15 plazas convocadas). Pero dos de los que aparecen en ella ya no están con nosotros. Dios dispuso de **Rafael Orbe** y de **Carlos Sánchez de Lamadrid** y a los demás no nos queda sino recordarlos emocionadamente. La vida sigue, sin embargo. Han pasado ciento veinticinco años desde que el Cuerpo de Abogados se creó y nuevas promociones cubrirán con honor, como hasta ahora ha ocurrido, los huecos que nosotros y los que nos han precedido hemos ido dejando.

PROMOCIÓN DE 1964

Trenor y Trenor, Federico
Cuvillo y Contreras, José Ignacio del
Zabía y Lasala, Juan
Orbe y Cano, Rafael
Cortés y Beltrán, Carlos
Miñarro y Montoya, Ricardo
Gómez de las Roces, Hipólito
Navarro y Palacios, Manuel
Sánchez de Lamadrid y Aguilar, Carlos
Olivares y Zarzosa, José Ignacio
García y Losada, Leandro
Gómez y Escagedo, David
Toscano y Romero, Patricio
Puente y Prieto, Agustín

José García Hernández

Juan José Pardo García-Valdecas
Abogado del Estado

José García Hernández, nacido en Guadalajara el 19 de marzo de 1915, fue vicepresidente primero y ministro de la Gobernación en el primer Gobierno de **Carlos Arias Navarro** en los años 1974 y 1975.

Con anterioridad, y desde su ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, en 1941, había ocupado numerosos cargos políticos. Fue gobernador civil de Lugo y de Las Palmas y, a partir de 1.951, director general de Administración Local.

Como Abogado del Estado ocupó plaza en las delegaciones de Hacienda de Cuenca y Guadalajara, así como en las asesorías jurídicas de los ministerios de Gobernación, Información y Turismo y, finalmente, en la del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la que fue jefe desde 1982 hasta su jubilación.

Durante el ejercicio de su actividad como político, participó en la elaboración de normas de especial relevancia, especialmente para la Administración Local, debiendo mencionarse de forma muy especial la Legislación de Régimen Local y la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, que fue la primera norma de esta índole con que contó el ordenamiento jurídico español.

Sin embargo, quienes tuvieron la enorme fortuna de conocerlo y tratarlo asi-

1974-1975, los años decisivos

Estos dos años, de mediados de la década de los 70, en que a nuestro personaje le correspondió ocupar un relevante papel en la vida política resultaron ser a la postre unos de los más cruciales de la historia reciente, no sólo de España, sino de la totalidad de la Península Ibérica.

En abril de 1974 en nuestra vecina Portugal se produjo un incruento golpe de estado que acabó con la dictadura salazarista, entonces en manos de su sucesor **Caetano**. Esta llamada *revolución de los claveles* tardó sin embargo un tiempo en cuajar dada la preeminencia del Movimiento de las Fuerzas Armadas, constituido por jóvenes oficiales procedentes de las colonias portuguesas, de ideología izquierdista, aunque finalmente pudo ser reconducido hasta posiciones democráticas.

Sin embargo, meses antes, el 12 de febrero, el presidente del Gobierno **Arias Navarro** había pronunciado un importante discurso en el que se prometía una reforma del régimen: la Ley de Régimen Local en la que por primera vez en nuestro país se podría elegir democráticamente a los alcaldes de las ciudades y pueblos de España. Y en esta reforma estaba la mano de nuestro personaje: **José García Hernández**, ministro de la Gobernación.

En el resto del mundo se vivían asimismo hechos singulares. La dimisión de **Willy Brandt** en Alemania, la muerte de **Georges Pompidou** y el ascenso de **Giscard d'Estaing** en Francia... comenzaban a marcar un nuevo camino en Europa en el que inevitablemente acabaríamos por integrarnos.

Y los Estados Unidos de América asistían asombrados al procesamiento y dimisión de **Richard Nixon** por el caso Watergate, hecho que convulsionó a la sociedad norteamericana que, meses más tarde respiró aliviada cuando por fin terminó la Guerra del Vietnam que tantos problemas le habían causado.

Pero en España, a finales de 1975, nuestra preocupación era otra: el general **Franco** agonizaba. El 20 de noviembre fallecía en El Pardo el hombre que había regido durante 39 años los destinos de nuestro país.

Y el 22 de noviembre de 1975, mientras el cuerpo de **Franco** estaba expuesto en el Palacio de Oriente, el **Príncipe Juan Carlos** juraba ante las Cortes como Rey de España. Con Don Juan Carlos I se iniciaba entonces una nueva época para nuestro país que nos trajo la libertad y la democracia.

José García Hernández

duamente no pueden limitarse, al hablar de él, a la mención exclusiva de sus méritos profesionales ni a la enumeración de los cargos que ocupó, con ser unos y otros muchos y muy relevantes.

José García Hernández fue sobre todo un gran hombre en el sentido más grande, valga la redundancia, de esta expresión. Lo fue como político y como profesional, pero, sobre todo lo fue como persona. Su apariencia, a veces, seria no pasaba de ser la cubierta que ocultaba su verdadera condición de ser afable y cordial.

Es imposible no recordar su sentido del humor y su fina ironía, siempre respetuosa y siempre inteligente. De ello dan testimonio tanto los compañeros que compartieron destino con él como el personal de las Abogacías del Estado por las que pasó.

"Fue sobre todo un gran hombre en el sentido más grande, valga la redundancia, de esta expresión. Lo fue como político y como profesional, pero, sobre todo lo fue como persona"

14º Gobierno del Estado Español: del 3 de enero de 1974 al 11 de marzo de 1975

Presidente del Gobierno
Carlos Arias Navarro

VICEPRESIDENTE 1º Y GOBERNACIÓN
JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ

Vicepresidente 2º y Hacienda
Antonio Barrera de Irimo[1]

Vicepresidente 3º y Trabajo
Licinio de la Fuente y de la Fuente

Presidencia
Antonio Carro Martínez

Asuntos Exteriores
Pedro Cortina Mauri

Justicia
Francisco Ruiz-Jarabo y Baquero

Ejército
Francisco Coloma Gallegos

Aire
Mariano Cuadra Medina

Marina
Gabriel Pita da Veiga y Sanz

Industria
Alfredro Santos Blanco

Comercio
Nemesio Fernández-Cuesta Illana

Obras Públicas
Antonio Valdés y González-Roldán

Agricultura
Tomás Allende y García-Baxter

Vivienda
Luis Rodríguez de Miguel

Educación y Ciencia
Cruz Martínez Esteruelas

Información y Turismo
Pío Cabanillas Gallas[2]

Secretario General del Movimiento
José Utrera Molina

Planificación de Desarrollo
Joaquín Gutiérrez Cano

Relaciones Sindicales
Alejandro Fernández Sordo

(1) Dimite 29/10/1974. Sustituido el 30/10/1974 por **Rafael Cabello de Alba y Gracia**
(2) Dimite 29/10/1974. Sustituido el 30/10/1974 por **León Herrera Esteban**

15º Gobierno del Estado Español: del 11 de marzo de 1975 al 12 de diciembre de 1975

Presidente del Gobierno
Carlos Arias Navarro

VICEPRESIDENTE 1º Y GOBERNACIÓN
JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ

Vicepresidente 2º y Hacienda
Rafael Cabello de Alba y Gracia

Vicepresidente 3º y Trabajo
Fernando Suárez González

Presidencia
Antonio Carro Martínez

Asuntos Exteriores
Pedro Cortina Mauri

Justicia
José María Sánchez-Ventura Pascual

Ejército
Francisco Coloma Gallegos

Aire
Mariano Cuadra Medina

Marina
Gabriel Pita da Veiga y Sanz

Industria
Alfonso Álvarez Miranda

Comercio
José Luis Cerón Ayuso

Obras Públicas
Antonio Valdés y González-Roldán

Agricultura
Tomás Allende y García-Baxter

Vivienda
Luis Rodríguez de Miguel

Educación y Ciencia
Cruz Martínez Esteruelas

Información y Turismo
León Herrera Esteban

Secretario General del Movimiento
Fernando Herrero Tejedor[1]

Planificación de Desarrollo
Joaquín Gutiérrez Cano

Relaciones Sindicales
Alejandro Fernández Sordo

(1) Fallece el 12/6/1975. Sustituido el día 18 por **José Solís Ruiz**

Nuestro compañero José Luis Del Valle "apadrinó" y "bautizó a un simpático burrito de la localidad cordobesa

Emotivo acto en Rute

A principios del pasado mes de junio tuvo lugar en la localidad cordobesa de Rute el acto formal de apadrinamiento y bautizo del burrito *"Chitín"* por parte de nuestro compañero **José Luís Del Valle**, conocido también como *'Chitín'*. Hay que decir que *"Chitín"* –el asno– procede de una de las más ilustres familias de burros de raza andaluza, hoy por desgracia en peligro de extinción, por el progreso tecnológico, lo que subraya así aún más si cabe, la grandeza del gesto de nuestro compañero al haberse ofrecido a apadrinarlo y darle su propio nombre.

En las fotografías adjuntas se podrá comprobar el emocionante desarrollo del acto, en especial el momento del bautismo del burrito con anís de rute y los efusivos gestos de cariño del padrino hacia su apadrinado.

En el acto, al que asistieron las más ilustres autoridades locales empezando por el alcalde, estuvieron también presentes varios compañeros como **Julián Martínez Simancas**, gran patriarca de Rute, y espléndido anfitrión del grupo, **Miguel Arias Cañete, Luís María Cazorla, Manolo Renedo** y **Rafael Mateu de Ros**.

Para el próximo año se espera, hacia estas mismas fechas, la celebración de la primera comunión de *"Chitín"*, de la que os tendremos puntualmente informados.

El reportero secreto

Recibió las conclusiones de su II Congreso

El Príncipe de Asturias recibe a FEDECA

El pasado 5 de julio de 2006 S.A.R. el **Príncipe de Asturias** concedió una audiencia a la Federación de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA), de la que la Asociación de Abogados del Estado forma parte

desde su fundación, al objeto de recibir las conclusiones del II Congreso de FEDECA, matizadamente críticas con la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.

La Asociación de Abogados del Estado estuvo representada por su presidenta, **Catalina Miñarro Brugarolas**, asistiendo también **José Antonio Morillo-Velarde del Peso** en su condición de secretario de la Junta de Gobierno de FEDECA. Tras la recepción formal del documento, el **Príncipe Felipe**, presidente de honor del Congreso, lamentó que una modificación de las fechas de celebración a última hora le hubiera impedido asistir a la clausura, como era su deseo y estaba previsto, y departió animadamente con los presentes, interesándose por la receptividad que había mostrado el Gobierno hacia los plantemientos y observaciones de FEDECA –más bien escasa, en aquellos momentos– así como por el desarrollo del Congreso y su repercusión mediática.

En el mismo acto, la hasta entonces Presidenta de FEDECA, **Isabel Vázquez Feijoo**, manifestó que no se presentaba a la reelección en el proceso electoral en curso, por lo que esa era la última ocasión en que acudía a cumplimentar a la Casa Real en dicha condición.

Manuel Martín Timón

"Es un hecho la fuga de cerebros de la Abogacía del Estado"

Abogado del Estado y Magistrado del Tribunal Supremo

A sus sesenta y cinco años, Manuel Martín Timón ha dedicado toda su vida profesional al servicio de la Administración. Tras una extraordinaria carrera en el Cuerpo de Abogados del Estado fue finalmente nombrado, no sin un largo, polémico e injusto proceso, Magistrado del Tribunal Supremo. Un digno colofón a una ejemplar trayectoria.

— Su nombramiento por el turno de jurista de reconocida competencia, en la vacante producida por la jubilación de Manuel Goded Miranda, se podía haber producido en octubre de 2005, pero no ocurrió así, a pesar de ser usted el candidato con más apoyos y de que ya era en la Sala Tercera Abogado del Estado jefe. Una vez más, las diferencias ideológicas entre las llamadas *"mayoría conservadora"* y *"minoría progresista"* (aunque hubo en este sector al menos un voto para usted, de Javier Martínez Lázaro) influyeron en un nombramiento, en este caso el suyo, que finalmente se produjo en febrero pasado. ¿La política lo invade todo?

Una de las razones –no la única– que me permitieron superar los distintos momentos difíciles del proceso de cobertura de la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, que duró más de un año, es que, cualquiera que fueran mis sentimientos, siempre guardé total silencio como pueden atestiguar mi familia y mis amigos más íntimos. Cuando todo terminó felizmente con mi nombramiento –creo recordar que por 18 votos y con dos vacantes sin cubrir en el Consejo–, me propuse seguir con el mismo criterio, por pura coherencia. Puedo asegurarle, eso sí, que hoy vivo con el único recuerdo de la íntima satisfacción del nombramiento y con un eterno agradecimiento a quienes, incluso sin pedírselo, pusieron todo su empeño en que aquél se llevara a cabo, a los Vocales del Consejo que me sostuvieron durante todo el proceso y a todos aquellos que me dieron al final sus votos. Un agradecimiento que, en su momento, manifesté de forma personal cuando me fue posible y que desde las páginas de esta revista reitero ahora.

Pasando a lo que es el núcleo de su pregunta, creo que debemos entender que el Consejo General del Poder Judicial –sobre todo por el origen y forma de composición–, es también un órgano político y por tanto, sus decisiones referentes a nombramientos, cuando estos no son totalmente reglados, están influidas por lo que solemos llamar –algunas veces sin mayores precisiones– criterios políticos, que, ciertamente, ofrecen una gran libertad de maniobra pero, claro es, también tienen mayores probabilidades de desencuentros, especialmente si la vida política está en situación de tensión.

> **"Tras seis meses de trabajo en la Sección, y después de haber deliberado ya centenares de asuntos, no he tenido la más mínima percepción de diferencias políticas o partidistas entre los compañeros"**

– ¿Qué soluciones se le ocurren para situaciones como ésta?

¿Soluciones? Pues mire, tengo la esperanza de que la nueva doctrina que sobre motivación de nombramientos ha establecido recientemente el Tribunal Supremo, así como la posible aprobación por el propio Consejo, si lo estima oportuno, de criterios objetivos de autocontrol interno –como edades máximas y mínimas para acceder a los distintos cargos, exigencia de una intervención

directa en el proceso durante un determinado número de años, antigüedad en la especialización...–, permitan seleccionar con mayor facilidad al candidato con más merito y capacidad.

Por último, aún cuando no sea necesario, porque la mayoría de los compañeros lo saben, quiero manifestarle que nunca he sido Jefe de la Abogacía del Estado. Simplemente he desempeñado durante casi 20 años, uno de los puestos de nivel 29, que creo que tiene la denominación de Abogado del Estado Jefe B. Supongo que ello genera una confusión que también vi reflejada en su momento en algún medio de comunicación.

POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA

— En consecuencia, ¿considera que las diferencias políticas y partidistas son inevitables en el Tribunal Supremo?

Bueno, pasamos del Consejo General del Poder Judicial al Tribunal Supremo. Pues bien, créame, tras varios meses de trabajo en la Sección en la que presto mis servicios, y después de haber deliberado ya centenares de asuntos, no he tenido la más mínima percepción de diferencias políticas o partidistas entre los compañeros. Y, si es que existen, no han tenido influencia alguna en nuestras decisiones. Es más, en esos meses no hemos tenido conversación alguna que afecte a lo que entendemos por "la política".

— ¿Cómo abordar el problema de la "politización de la Justicia "?

Permítame que me extienda no ya a mi escasa experiencia como Magistrado del Tribunal Supremo, sino a la de casi 20 años de Abogado del Estado en el mismo, y en base a la cual puedo asegurarle que de los miles de asuntos de los que he tenido conocimiento o en los que he participado en el orden jurisdiccional contencioso administrativo –que es en el que yo me he desenvuelto–, sólo media docena tenían una politización evidente y, si Vd. Quiere, una enorme carga política, pero esa carga se había producido antes del ingreso del asunto en el Tribunal Supremo, e incluso, en alguna ocasión dicho ingreso se produjo ante la incapacidad de la sociedad para resolver el problema en otros foros o mediante el adecuado debate. En tales casos, lo que Vd. llama *"la Justicia"* sufre también las consecuencias derivadas de una politización que no ha generado.

CONFLICTOS JURISDICIONALES

— El Supremo y el Tribunal Constitucional también han tomado decisiones contradictorias en algunas ocasiones. ¿Cree que estas desavenencias entre las más altas instituciones jurídicas del Estado perjudican la imagen de la Justicia?

La existencia de conflictos entre los Poderes Públicos es una constante en todos los países, por lo que está prevista en los ordenamientos jurídicos.

En el caso específico al que Vd. se refiere, convendría –y en ello se está– poner al día las leyes que regulan las competencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que, si no eliminarán, sí atenuarán, en mucho, los posibles conflictos.

— ¿Cuáles son los temas más importantes con los que se ha encontrado en su nuevo cargo, en la Sala Tercera?

En la Sección donde presto servicios llevamos todos los temas tributarios, revisiones y errores judiciales. Pero quizás sea muy escaso el tiempo que llevo y los asuntos muy recientes, por lo que no parece prudente identifique a alguno de ellos como importante.

"Para mí supuso una experiencia inolvidable mi primera participación en un Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, porque pude observar el nivel que tienen los debates y la corrección exquisita con que se producen"

A cambio, le diré que supuso para mí una experiencia inolvidable mi primera participación en un Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, compuesta por más de 30 Magistrados. Y lo fue porque, en mi primera intervención, tuve la oportunidad de agradecer a todos mis compañeros, la forma tan cariñosa como había sido recibido al ingresar en la Carrera Judicial y porque pude observar el nivel que tienen los debates y la corrección exquisita con que se producen. Puedo asegurarle que salí impresionado. Algún compañero se dio cuenta de lo que sentía y fue él quien me habló de experiencia inolvidable. Y, efectivamente, así la sigo recordando.

Entrevista

RECTA E IMPARCIAL JUSTICIA

— ¿Cuál es la mayor dificultad de ser magistrado de Lo Contencioso Administrativo (Sala Tercera)?

Cuando era Abogado del Estado en activo y me entregaban un pleito, estaba acostumbrado a que sólo podía ir en una dirección. Ahora tengo que hacer un mayor esfuerzo diario para saber la dirección que tengo que tomar. Así lo exige mi obligación de *"impartir recta e imparcial justicia"*, obligación que juré cumplir el día de mi toma de posesión como Magistrado del Tribunal Supremo. Sin embargo, ya voy adaptándome a la nueva situación.

— Usted es Abogado del Estado. ¿Cuándo ingresó en el Cuerpo?

Pertenezco a la promoción de Abogados del Estado del año 1967, compuesta inicialmente por 18 compañeros, de los cuales, se nos marcharon al más allá, tres- **Fernando Bertrán, José Mari Torréns** y **Vicente Añón**-. Así es que actualmente somos 15, que se encuentran repartidos entre el sector privado y el servicio al Estado; el *'número 1'* es **Paco Carballo** y el más joven es **José Ignacio Uclés**. Contamos en la promoción con un ex Ministro –**José Manuel Otero Novas**- que estuvo hasta hace poco tiempo también en la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo. Y en ella queda todavía otro compañero –**Pedro Menchén**–, que ha sido, y seguirá siendo, un elemento fundamental en la cohesión, siempre necesaria dentro de aquella organización.

Con los datos que le he dado, espero que los compañeros que no me conocen personalmente –que seguramente ya son demasiados, sobre todo entre los más jóvenes–, me puedan ubicar.

VOCACIÓN SOBREVENIDA

— ¿Por qué se decidió a ser Abogado del Estado?

Algunas veces digo que en el ámbito civil no creo mucho en las vocaciones y ello porque recuerdo que al concluir la Carrera, y, por tanto, en la encrucijada de no saber que dirección seguir, me encontré con un compañero de carrera y amigo, en la Puerta del Sol, que me dijo que había comenzado a preparar las oposiciones a Abogados del Estado y me limité a seguirle a la Academia donde estudiaba y allí me matriculé. Después, sin embargo, he dicho muchas veces que volvería a hacer estas oposiciones. Pero esto es ya cuestión de vocación sobrevenida.

— ¿Cuál fue su primer destino como Abogado del Estado y qué recuerdos guarda de aquella etapa?

Mi primer destino fue la Delegación de Hacienda y Tribunales de Cáceres. Tras la vida monacal de opositor, a mis 25 años, tuve la oportunidad de enfrentarme una vida más hacia el exterior, a nuevas vivencias humanas y al reto profesional de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos con el estudio de los temas. A lo largo de cuatro años pude observar mis carencias, mis debilidades y mis escasos puntos fuertes. De esta forma puse el pedestal para intentar una mejora personal y profesional. Guardaré siempre un gran recuerdo de Cáceres, tanto más cuanto, aunque he nacido en Madrid y me siento madrileño puro, no puedo olvidar que mis padres nacieron en Extremadura y allí están enterrados.

— ¿Qué otros destinos y funciones ha tenido?

Tras un paso breve por la Delegación de Hacienda de Madrid, he tenido dos destinos inolvidables por distintos motivos: la antigua

Manuel Martín Timón

Dirección General de lo Contencioso del Estado y la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo. En la primera, llegué a ser Subdirector General de lo Contencioso, cargo que desempeñé hasta prácticamente mi traslado al Tribunal Supremo, en cuya Abogacía del Estado me he mantenido hasta mi nombramiento como Magistrado del Tribunal Supremo. En cuanto a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, le digo algo que ya se me ha oído alguna vez: significan los 20 años más felices de mi vida profesional como Abogado del Estado.

— Cuéntenos su mejor experiencia en el Cuerpo...

Sería interminable hablar de recuerdos gratos. Me limitaré a mencionarle algunos: la alegría de ingresar en el Cuerpo –mía y de mis padres–, alegría que, con ocasión de mi participación en la preparación de opositores al Cuerpo de Abogados del Estado, he tenido la suerte de ver repetida en muchas ocasiones en las caras de otros muchos compañeros y de sus familiares; el poder dar satisfacción a mi vocación sobrevenida por la defensa del Estado en el proceso; la oportunidad que se me ha ofrecido en mi condición de Abogado del Estado, de pasar a ser Magistrado del Tribunal Supremo; la de hacer en el Cuerpo mis mejores y más íntimos amigos...

— ¿Ha habido momentos tristes?

La vida siempre te proporciona momentos tristes, pero personalmente, y de forma directa, no he tenido esta clase de momentos por causa de mi condición de miembro del Cuerpo de Abogado del Estado. Desde el punto de vista corporativo, para mí pudo ser un día triste abandonar la gestión de los Impuestos o el Ministerio de Hacienda. Pero hoy, con perspectiva histórica, y con el escenario en el que nos desenvolvemos, creo que las cosas fueron por donde debieron ir y fueron bien.

'FUGA DE CEREBROS'

— ¿Considera que el Cuerpo de Abogados del Estado está formado por el mejor equipo de juristas posible?

Qué le voy a decir yo ante la demanda masiva y constante de Abogados del Estado, desde los despachos, desde la empresa privada, desde otros ámbitos del Sector Público o cuando se observa que en un puesto clave, al cesar un Abogado del Estado, lo sustituyen por otro compañero. Ante estas pruebas tan evidentes, poco valen mis palabras.

— Usted ha pasado de ser Abogado del Estado en el Supremo a ser Magistrado del mismo; es decir, ha cambiado de cargo pero sigue trabajando para la Administración. Otros compañeros del Cuerpo han optado por dejar el servicio público para pasar al sector privado. ¿Se puede hablar de *"fuga de cerebros"*?

Es un hecho notorio el de la fuga de cerebros, que se recoge en cualquier libro que estudie el material humano de la Administración Pública. En el caso nuestro, véase la relación de Abogados del Estado –el llamado popularmente escalafón– y obsérvese los compañeros que marchan a otros sectores, una vez cumplido el mínimo de años de servicios para poder hacerlo.

— Hablemos del futuro: ¿cuáles son sus proyectos inmediatos?

Tengo que ser realista. Para qué voy a hacer proyectos que no pasarán de tales. Ahora sólo tengo uno: hacer honor a tanto empeño, de tantas personas, en pro de que yo fuera designado Magistrado del Tribunal Supremo.

— Como jurista, ¿cree usted que ya ha alcanzado sus máximas aspiraciones?

No, me falta por cumplir el proyecto del que acabo de hablarle. Finalmente, permítame expresar mi agradecimiento a la Asociación de Abogados del Estado, por ofrecerme esta oportunidad de expresarme ante tantos compañeros.

— ¿Qué hace en su tiempo libre?

En estos meses que llevo de Magistrado quisiera tener *"tiempo libre"*. Pero en fin, puedo decirle que procuro estar al día en cine de calidad, leo –pero últimamente poco–, y disfruto con la música clásica. Voy con mi mujer a conciertos de los que soy abonado y sobre todo trabajo en muchas ocasiones con el fondo musical de Radio Clásica.

He sustituido mi antigua afición a correr en el Retiro por la de pasear por las calles de Madrid. Paseo cuando puedo como terapia física y psíquica.

— Cuando se jubile ¿qué piensa hacer?

Primero, estoy empeñado en la tarea de llegar a jubilarme. Cuando llegue haré otro proyecto, en el cual no cabrá –si Dios quiere– moverme de Madrid. Si me encuentro en forma y animado, continuaré en el mundo del Derecho, aún cuando procuraré que sea a otro ritmo del que ahora sigo.

Carlos Matías
Fotos: ***José Luis Cuesta***

Presentado el libro "El Sistema Fiscal Español y las Entidades y Operaciones Financieras"

Homenaje a Enrique Piñel

Francisco Uría Fernández
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asociación Española de Banca

El pasado 31 de mayo se presentó en Madrid el libro "El Sistema Fiscal Español y las Entidades y Operaciones Financieras. Estudios en Homenaje a Enrique Piñel".

El libro, co-editado por la editorial La Ley y la Asociación Española de Banca (AEB), ha pretendido ser un merecido homenaje a nuestro querido compañero, **Enrique Piñel**, y en su elaboración han colaborado como autores los miembros de la Comisión Fiscal de la Asociación Española de Banca, que **Enrique** presidió hasta el 31 de diciembre de 2004.

El libro ha sido coordinado por el conocido especialista en materia de Derecho Tributario, **Félix de Luis Díaz de Monasterio-Guren** y por mí mismo.

El acto, de la mano de los distintos intervinientes en el mismo y, sobre todo, de la del propio **Enrique Piñel**, se convirtió en un muy cálido homenaje a un compañero que ha sido y continúa siendo, con su trabajo en las distintas Comisiones de Expertos en materia de Buen Gobierno y Derecho Societario y en la Sección de lo Mercantil de la Comisión General de Codificación, una referencia imprescindible en todo tipo de temas relacionados con el derecho mercantil, los mercados de valores, y la problemática jurídica de las entidades de crédito, a las que añade notas menos habituales en un Abogado del Estado, como es su reconocida competencia en materia fiscal y contable.

No obstante, si algo quedó de manifiesto en ese acto fue, al margen de su reconocida competencia profesional en todos esos ámbitos y otros, la profunda humanidad de **Enrique Piñel** y su triple condición de colaborador leal, amigo fiel y hombre de familia. El recuerdo a su esposa, tristemente fallecida hace algunos años, y a sus hijos e hijos políticos, presentes en el acto, fueron, sin duda, el momento de la intervención de Enrique que más emocionó a los asistentes.

Al margen de **Enrique**, intervinieron también en el acto el presidente del Consejo Editorial de la Ley, el notario **D. Luis Jorquera**, el catedrático **D. José Luis Pérez de Ayala**, el ex-presidente de la A.E.B., **D. José Luis Leal Maldonado**, y su actual presidente, **Don Miguel Martín Fernández**.

En cuanto al contenido de la obra, se trata de una recopilación de trabajos originales sobre distintos temas relacionados con la tributación de las entidades de crédito y las operaciones financieras, que se abre con una presentación escrita por **José Luis Leal Maldonado**. Entre esos trabajos destaca un artículo elaborado por el propio **Enrique Piñel**, denominado *"Las Buenas Noticias Fiscales Llegan Tarde"*, que como lectura se recomienda especialmente.

El libro, que va recorriendo en sus distintos trabajos, aspectos muy relevantes de los asuntos tributarios que se debaten en la Comisión Fiscal de la AEB, y que se divide en cinco capítulos respectivamente dedicados a la política tributaria, la Ley General Tributaria y sus Reglamentos de Desarrollo, el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades, el IVA, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y las Haciendas Locales (con un artículo de nuestro compañero **José Ignacio Benjumea Alarcón**), tiene un total de 861 páginas y resultará, sin duda, una obra de referencia para los especialistas en los asuntos fiscales que ocupan y preocupan a las entidades de crédito.

Se trata, sin duda, de un más que merecido homenaje a un compañero excepcional, **Enrique Piñel**, Abogado del Estado antes que nada, sin el que no se explica buena parte de la reciente evolución del Derecho Financiero español.

El libro ha tenido una notable repercusión jurídica y en los medios de comunicación

Estudios en Homenaje a Miguel Coll Carreras

José Argüelles Pintos
Abogado del Estado

El día 27 de marzo de 2006 se celebró en el Ilustre Colegio de Abogados de les Illes Balears el acto de presentación del libro "Estudios en homenaje a Miguel Coll Carreras", con notable repercusión mediática y en la "sociedad jurídica" de las Islas Baleares.

Este libro tuvo su origen en una comida celebrada por los Abogados del Estado que residen en Baleares, en la que acordamos hacer un homenaje a nuestro compañero **Miguel Coll Carreras** quien, tras una larga carrera profesional, se encontraba cerca de cumplir los 90 años.

Consideramos que en la obra deberían participar profesionales de todos los ámbitos del Derecho que realizaran su trabajo en Baleares, por lo que se ofreció tal posibilidad a jueces y magistrados, miembros de la carrera fiscal, notarios, registradores de la propiedad, catedráticos y profesores de universidad, procuradores y abogados de la C.A.I.B.
Tras realizar los trabajos los 29 juristas que quisieron participar, el *Govern de les Illes Balears* y el Ilustre Colegio de Abogados de las Illes Balears publicaron el libro con la Editorial Aranzadi.

En el acto de homenaje intervinieron la Honorable Vicepresidenta del *Govern de les Illes Balears*, **D. Rosa Estarás Ferragut**, que lo presidió, el Excelentísimo Señor Decano del Colegio de Abogados de *les Illes Balears*, **D. Joan Font Servera** y nuestro compañero **D. Tomás Mir** de la Fuente, quienes glosaron la figura de **D. Miguel Coll Carreras** destacando su faceta como Abogado del Estado, en concreto su jefatura de la Abogacía de Estado en Baleares desde 1954 a 1985, su participación como colaborador en la Comisión constituida para redactar el anteproyecto de la Compilación de Derecho Civil Especial de Baleares aprobada, mediante Ley, en 1961, y sus cargos como presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares desde su fundación hasta el año 2000 y actual presidente del *Consell Consultiu de les Illes Balears*, entre muchas otras distinciones.

Al acto acudieron las máximas autoridades políticas y judiciales de *les Illes Balears*, destacando entre otros, el muy honorable presidente de *les Illes Balears*, **D. Jaume Matas Palou**, los Excmos. Señores Presidente de TSJB, **D. Antonio Terrasa**, y Fiscal-jefe de Baleares, **D. Bartolomé Barceló**, el Ilmo Sr. Presiente de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, **D. Carlos Gómez**, la Ilma. Sra. Directora de la Abogacía de la CAIB, nuestra compañera **Felisa Vidal**, la Excma. Señora Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Baleares, **D. Concepción Guasp**, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultat de Derecho, **D. Pedro Munar**, el Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Notarios, **D. Andrés Monserrat** y el Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de Baleares, **D. Juan Delgado**.

Concluiré esta reseña distinguiendo a aquellos compañeros que han participado en el libro *"Estudios en homenaje a Miguel Coll Carreras"*: **D. Santiago Rodríguez-Miranda Gómez, D. Tomás Mir de la Fuente, D. Pedro Aguiló Monjo, D. José Argüelles Pintos, Dª Felisa Vidal Mercadal** y **Dª María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya**.

Edmundo Bal Francés
Abogado del Estado

ANECDOTARIO

El código de HAMMURABI

Esta recopilación legislativa pasa por ser el primer código de leyes escrito que se conserva en el mundo, en lengua sumeria, que es, a su vez, la primera lengua escrita de la que se conservan rastros, existente desde 3.100 adC. Al parecer, no es ello tan cierto, dado que previamente le precedió el Código de Ur-Nammu, de 2.050 adC.

La justificación, Exposición de Motivos del Código de Hammurabi dice así: *"... entonces Anum y Enlil me designaron a mi, Hammurabi, príncipe piadoso, temeroso de mi dios, para que proclamase en el País el orden justo, para destruir al malvado y al perverso, para evitar que el fuerte oprima al débil, para que, como hace Shamash, Señor del Sol, me alce sobre los hombres, ilumine el País y asegure el bienestar de las gentes"*. Y sigue diciendo: *"cuando Marduk me encargó llevar el orden justo a las gentes y mostrar al País el buen camino, puse en la lengua del País la ley y la justicia y así fomento el bienestar de las gentes. Por eso, he dispuesto....."*.

Si quitamos a las deidades –que, la verdad, quedan espectaculares, "divinas" de la muerte–, y sin necesidad de rebajar demasiado, el tono del discurso es más o menos el de un político de nuestros días, de cualquier partido político en el Telediario de las 9 de la noche, presentando al público la última reforma de su Ministerio, príncipe de su Gabinete y temeroso de dios, es decir, de su partido o del Presidente del Gobierno y, desde luego, iluminando con su pensamiento este País, siempre a oscuras. La Historia, en efecto, no es más que repetición.

El Código se conserva escrito alrededor de una piedra de diorita de unos 2,50 m de alto que se colocó en el templo de Sippar, existiendo otras varias copias de la misma a lo largo y ancho del Reino, para que la gente conociera la Ley. El Boletín Oficial del Estado, vaya, pero de los Picapiedra. ¡Qué gusto grabar en piedra las leyes, en la conciencia de que durante un largo período de tiempo no van a cambiar! Me imagino que si siguiéramos usando este sistema tan primitivo y decorativo, sólo en leyes tributarias y Códigos Penales, ¡acabaríamos con todas las canteras de España!

HAMMURABI

En cuanto a sus normas, de este Código deriva la conocida Ley del Talión, de modo que asistemáticamente y sin distinguir ramas del Derecho, como si se tratara de una jurisprudencia de casos concretos al estilo anglosajón, se deducen algunas de las normas que vamos a comentar, muy claras, desde luego, no susceptibles de interpretación, lo que explica que en las dos instancias procesales que preveía el Código interviniera la persona en su propia defensa, desconociéndose la profesión de abogado. ¡Caramba! ¿Y cómo se las apañarían para condenar a un inocente o absolver a un culpable?

"¡Qué gusto grabar en piedra las leyes, en la conciencia de que durante un largo período de tiempo no van a cambiar!"

Algunas normas penales son: si un hombre golpea a otro en una disputa y asegura ante el Tribunal que no lo hizo adrede, bastará que pague el médico; si un hombre ha acusado a otro de cometer un asesinato y no lo demuestra, se le mata; el famoso ojo por ojo también se consigna, pero siempre que se trate de hombres de la misma categoría, si es esclavo, basta con pagar la mitad de su precio; si se acusa a alguien de brujería sin pruebas, al acusado se le tira al río, si el río le arrastra, el denunciante se queda con su hacienda, pero si sale de él sano y salvo, el que imputó falsamente será castigado con la muerte y su hacienda pasará a manos del nadador, digo, del presunto brujo; al testigo falso, se le impone la misma pena que la del juicio donde testificó mendazmente, incluida la de muerte; al juez prevaricador se le echa de su asiento y debe pagar 12 veces el contenido de la sentencia en la que prevaricó.

Norma de derecho familia es que si una mujer quiere divorciarse de su marido, irá al Tribunal y si demuestra que en el período en el que su marido ha estado convicto de agravio y abandono ha permanecido casta y sin falta, no se la castigará, tomará su dote y volverá con su padre.

Normas de Derecho Civil son: en caso de extravío de un objeto hallado en poder de otro, se examinan las pruebas, que serán testificales de que la cosa existía en la propiedad del actor y testificales y documentales sobre que esa cosa fue legítimamente comprada por el demandado a otro. Si esto es así, se mata al vendedor de la cosa, se restituye lo robado al actor y el demandado toma de la hacienda del vendedor el importe de lo pagado. La buena fe no equivale al título. Si el demandado no consigue probar la compra, se le mata a él y se recupera el objeto por el actor; si el actor no prueba que la cosa era suya, se le mata también; o sea, que no hay ninguna posibilidad de que un pleito de estas características termine sin matar a alguien, me imagino que no habría mucha carga de trabajo en la Administración de Justicia, sin tener que entrar en disquisiciones sobre si las costas se imponen por el criterio objetivo o por el subjetivo. Y la usucapión: si alguien abandona el campo y la casa por no poder hacer frente a las obligaciones del feudo, quien lo haga durante tres años, será tenido por feudatario, dado que toda la propiedad inmobiliaria pertenece al Rey.

Y un caso claro de responsabilidad por funcionamiento normal o anormal de la Administración: si un señor se entrega al bandidaje, debe ser aprehendido y ajusticiado; pero si no es así, lo robado a otro señor deberá serle abonado por la ciudad y su gobernador. Nosotros, ese caso, lo peleamos y, muchas veces, hasta lo ganamos. Si es que es evidente que los Abogados somos necesarios...

Ópera en España

Una Temporada de lujo

La temporada de ópera 2006-2007 en España es una muestra aún más atrayente de lo establecida y pujante que está en nuestro país el arte lírico. Con la inauguración este octubre pasado del nuevo y espectacular Palau de les Arts Reina Sofía de Valencia, ya son cinco las ciudades españolas que pueden alardear de tener temporada de ópera estable. Veamos cuáles son los más importantes acontecimientos

En Madrid, el Teatro Real continúa con paso seguro asentando una programación más coherente con el paso del tiempo. Esta nueva temporada resulta atrayente tanto por la cantidad de espectáculos propuestos, como por su calidad inherente. El repertorio es muy variado, con óperas rusas, francesas, italianas, alemanas y con un estreno mundial del compositor español Sánchez-Verdú *(El viaje a Simorgh)* que, junto a una de las estrellas del año, el Wozzeck de Alban Berg, que llegará en enero, con dirección escénica de Calixto Bieito, dan un toque de modernidad a un arte que cada vez necesita más una puesta al día, tanto musical como de contenidos. Pero antes de que llegue este magnífico montaje coproducido con el Liceu barcelonés, habremos tenido la oportunidad de disfrutar con una magnífica versión de los *Cuentos de Hoffman* de Offenbach o *El amor de las tres naranjas* de Prokofiev con dirección musical de Tugan Sokhiev.

La ópera italiana tendrá en el Real una muy buena representación. Arranca en febrero con el programa doble de *Cavalleria Rusticana* y *I Pagliacci*, para continuar en marzo con *La pietra del parangone* de Rossini y algunos de los solistas de la ópera de Pessaro más cotizados. Aunque para degustar una de las estrellas de la temporada habrá que esperar hasta junio cuando llegue *Il Trovatore* verdiano con el divo más divo del momento: Roberto Alagna. Y, por cierto, su pareja Angela Georghiu ofrecerá un recital en mayo, mientras que nuestro Plácido Domingo, acompañado de Ana María Martínez lo hará en julio. Finalmente, el Real cerrará este año sus puertas con una *Madama Butterfly* que se promete polémica en el montaje de Mario Gas, pero que llevará al escenario a una de las estrellas más solicitadas del momento: la chilena Cristina Gallardo-Domas y dirigida nada menos que por el mismo Plácido Domingo.

BARCELONA

La temporada liceística va a estar dominada por la triple presencia del inmortal personaje femenino creado por el Abate Prevost *Manon Lescaut* en las tres versiones creadas respectivamente por Puccini, Massenet y Henze, en unas producciones importadas de Europa pero que traerán a los escenarios barceloneses a estrellas como Natalie Dessay, Inva Mula, Daniela Dessi o Maria Guleghina. Pero este homenaje para nada oscurece el estrena de la versión original francesa, sin cortes, del *Don Carlos* de Verdi tal y como se ofreció en Viena en 2004.

El infaltable Wagner está representado este año por su *Holandés Errante* con las indiscutibles estrellas wagnerianas Alan Titus y Jeanne-Michèle Charbonet y toda Barcelona espera la versión en concierto de la bellísima *Thais* de Massenet con la excelsa Renée Fleming y sus dos acompañantes de superlujo como son Thomas Hampson y José Bros.

Por último, nadie puede olvidarse de la producción de la *Lucia di Lamermour* de Donizetti con la espectacular Edita Gruberova en el papel protagonista y acompañada

por un selecto reparto en el que repite José Bros y Giuseppe Filianoti. Y como complemento a esta sustanciosa temporada dos presencias en recital que completan un buen año para el Liceu: la veterana Monserrat Caballé ante su público y la juventud arrolladora de la emergente Nina Stemme. Dos bocados exquisitos.

BILBAO

La ABAO-OLBE, la sociedad bilbaína de amigos de la ópera, arranca este curso un titánico proyecto de poner en escena todas las óperas verdianas, tarea que espera concluir en 2020-2021. Este reto, único en el mundo lo arrancan en 2007 con un *Rigoletto* encargado a Donato Renzetti y Emilio Sagi y cantado por Ko Seng Hyoun, la deliciosa Inva Muía y Piotr Beczala y con un segundo título, *Oberto, conte de San Bonifacio,* que contará en su elenco con la prometedora mezzosoprano Mariana Cornetti.

Wagner estará presente con un *Tannhäuser* a cargo de Robert Gambill y la fabulosa Angela Denoke en el doble papel de Elisabeth y Venus, en montaje de Harry Kupfer. Y Puccini con el montaje de *Tosca* a cargo de Nuria Espert, con Isabelle Kabatu, Franco Fariña y Albert Dohmen, barítono que está viviendo un extraordinario momento de esplendor.

También estarán Bellini con los *I Capuleti e i Montecchi* que reúnen a una pareja de ensueño (Bonfadelli y Barcellona) y Poulenc con sus emocionantes *Diálogos de Carmelitas*, con cuatro monjitas a destacar: Ainhoa Arteta, Elena de la Merced, Denia y Kathryn Harries.

Y, por supuesto que no faltará Mozart con la bonita producción que ha realizado el hijo de Claudio Abbado, Gabriele, de *La flauta mágica* que se vio en el flamante Festival de San Lorenzo de El Escorial, con dos mujeres que destacan a las primeras de cambio: Anna Chierichetti y Milagros Poblador.

SEVILLA

Con la que puede ser tal vez la ópera barroca más de bella de todas, *Dido y Eneas* de Henry Purcell, el ciclo de ópera que ofrece el Teatro de la Maestranza de Sevilla alcanzará probablemente su momento más importante. Será en una versión de concierto dirigida por la violinista Monica Huggett y será ofrecida en enero del próximo año en una oportunidad única. Huggett es la principal directora invitada de la Orquesta Barroca de Sevilla. Por otra parte, los cua-tro títulos escenificados van desde la modernidad de *Der Ferne Klang (El sonido lejano)* de Schreker, la apuesta segura que siempre proporciona la *Tosca* de Puccini, el encanto francés del *Romeo et Juliette* de Charles Gounod y la siempre eficaz presencia del *Fidelio* de Beethoven. Este *Fidelio* viene de la mano del director de escena José Carlos Plaza, con Robert Dean Smith y Lisa Gasteen en sus principales papeles.

El sonido lejano de Schreker es una producción berlinesa y de su estreno en Alemania permanece Robert Künzli. Para la representación de Puccini se cuenta con verdaderas estrellas como son María Guleghina, Sergei Larin y el veterano Renato Brusson que siempre garantizan una excelencia vocal y los *Romeo y Julieta* de Gounod son nada más y nada menos que los emergentes Richard Troxell y Natalie Manfrino.

VALENCIA

Y en Valencia comienza este año una verdadera temporada operística en el magnífico y, tal vez, excesivo edificio realizado por Santiago Calatrava. Bajo la dirección de Zubin Mehta se ha diseñado una temporada ambiciosa que pretende situar a la capital del Turia a la altura de las grandes ciudades europeas de la cultura.

En el Palau de les Arts veremos las dos primeras partes de la Tetralogía wagneriana, *El oro del Rin* y *La Valkiria*, en

una coproducción ambiciosa realizada con el Mayo Musical Florentino y con La Fura dels Baus en la puesta de escena. Una propuesta tan llamativa como polémica pero que no dejará indiferente a ninguno de los afortunados espectadores. *El Fidelio* inició la temporada con un reparto calificable sin duda de importante así como homo-géneo -Waltraud Meier, Peter Seiffert, Juha Uusitalo y Matti Salminen- que puso en éxtasis a los asistentes.

Pero hay mucho más en Valencia, *La Bohéme* de Puccini, el *Simón Bocanegra* de Verdi con un cuarteto de figuras sumamente atrayente: Carlos Álvarez, Cristina Gallardo-Domás, Lorin Maazel y Lluís Pasqual; o Plácido Domingo que ofrecerá su *Cyrano de Bergerac* de Alfano que ya cantó en Nueva York y Londres y que hará en la misma y bella producción de Francesca Zambello y con idéntica *Roxana*, Sondra Radvanovsky.

Y no falta un Mozart: *Don Giovanni*, con dirección teatral de Jonathan Miller, una renovada producción que pasó ya por Florencia y La Coruña y que atribuye la responsabilidad vocal a un equipo atractivo: Erwin Schrott, la Frittoli, la Damato, Vinogradov, con el añadido del *Don Ottavio* de Francesco Meli. Y además dirige Lorin Maazel.

La cuota nacional será cubierta por *La bruja* de Ruperto Chapí, producción de Emilio Sagi, dirección de García Asensio y con una protagonista de lujo, Ana María Sánchez.

Y para terminar no pueden olvidarse otros dos eventos importantes: el primero, el recital que ofrecerá el que tal vez sea el tenor más en forma del momento, Juan Diego

Flórez, a primeros de mayo de 2007; y, el segundo, aunque no pertenezca al género lírico, el concierto de piano que ofrecerá el siempre emocionante Daniel Baremboin.

Valencia ya tiene el escenario que se merecía.

Juan Van den Eynde

Se han cumplido los 125 años del nacimiento del pintor malagueño y el 25 Aniversario de la llegada del Guernica a España

Picasso

Tradición y Vanguardia

Lorena Delgado Bellón
Técnico de Museos

Con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de la llegada del Guernica a España y de los 125 años del nacimiento del pintor malagueño, los museos nacionales del Prado y Reina Sofía organizaron una muestra conjunta, coproducida por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Fundación Winterthur.

La exposición, dividida entre las dos sedes, proponía un recorrido a través de un centenar de obras maestras de **Picasso**, representando todas sus etapas, desde los periodos azul y rosa, el cubismo, la recuperación del clasicismo en los años 20, su relación con el movimiento surrealista, los años entorno a la guerra civil y la II Guerra mundial, hasta las últimas series de su producción.

La Galería Central del Museo del Prado expuso más de 30 obras, estableciéndose un diálogo entre el artista del siglo XX, y los grandes maestros del pasado a los que tanto admiró desde su juventud, pudiéndose observar la radical transformación de su lenguaje siguiendo sus huellas y las relaciones que establece con la tradición en toda su obra.

La formación del artista sigue los cánones académicos tradicionales, incluyendo el estudio de los ejemplos históricos del Museo del Prado (se muestran los primeros apuntes que tomó de algunas obras de **Velázquez**, por ejemplo) ya desde ahí el discurso expositivo "enfrenta" la obra de los grandes maestros españoles como **El Greco**, **Velázquez** y **Goya** además de **Tiziano, Veronés, Poussin**, relacionándose a través de la cita directa o por afinidades temáticas y compositivas.

Especial relevancia adquiere su relación con **Velázquez**, a través de la serie de las *Meninas*.

Fue ésta la gran oportunidad de ver obras expuestas por primera vez en España como *La Vida* (Cleveland Museum of Art), *El niño con el caballo* (Museum of Modern Art de Nueva York), *Tres Músicos* (Philadelphia Museum of Art) entre otras grandes obras maestras.

"Fue la gran oportunidad de ver expuestas por primera vez en España obras como 'La Vida', 'El niño con el caballo' o 'Tres Músicos', entre otras grandes obras maestras"

En el Museo Reina Sofía la exposición adquirió un carácter monográfico en torno al *Guernica*, y su legado, como respuesta de Picasso a la guerra, convirtiéndose su obra en un alegato contra toda la barbarie contemporánea y en un icono universal de denuncia de los desastres de bélicos. Se reúnen aquí obras paradigmáticas en torno a este tema como *Los fusilamientos del 3 de Mayo de 1808.*, de **Goya**, *La Ejecución de Maximiliano* de **Manet**, o las obras del propio artista: *El Osario y la Masacre de Corea*, que muestran la crueldad y la sin razón de cualquier guerra.

Acompañaron a estas grandes obras maestras el conjunto de los dibujos preparatorios y pinturas del llamado **Legado Guernica** que muestran la génesis y el proceso creativo, que llevó a cabo desde el 1 de mayo al 4 de junio de 1937, de la gran obra del malagueño, de la cual se conmemoran los 25 años de su llegada a España.

Un viaje al valle de Liébana para ganar el Jubileo y descubrir preciosos paisajes intactos

En busca del "Lignum Crucis"

Enrique Sancho

AÑO SANTO. El monasterio de Santo Toribio en Liébana, en plenos Picos de Europa, conserva el mayor pedazo de la cruz en que murió Cristo y celebra su Año Santo, hasta el 16 de abril de 2007. Una buena excusa para visitar uno de los lugares más bellos de España.

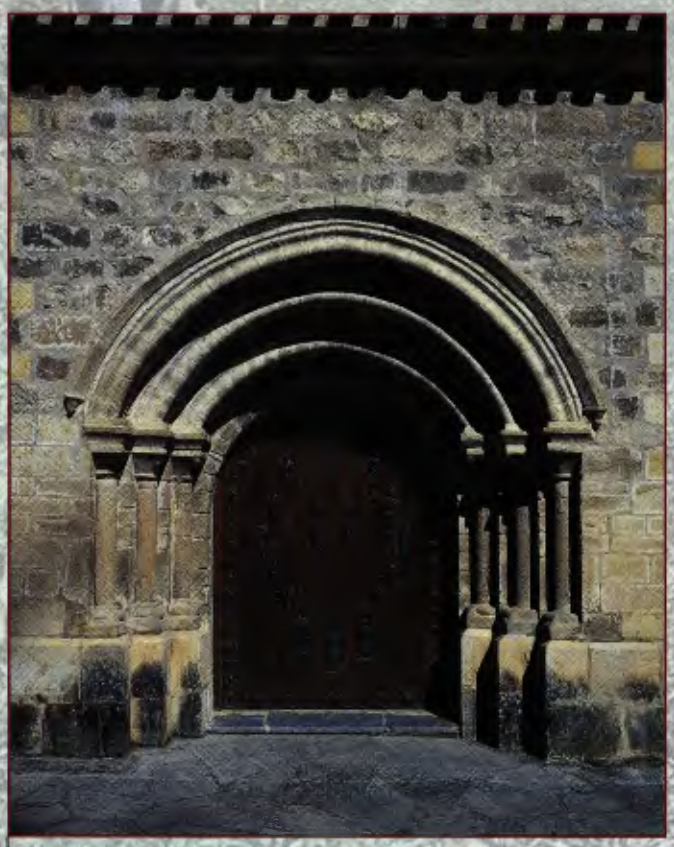

Dicen los descreídos que si se juntaran todos los pedazos de madera procedentes de la cruz en que murió Cristo, no sólo se podría reconstruir entera, sino que darían para completar, como mínimo, las tres que sostuvieron a Jesús y los dos ladrones aquel día en el monte Calvario y que, según la tradición, fueron halladas por Santa Elena en Jerusalén. Un pedazo de esa *"Lignum Crucis"* -el mayor del mundo, según los expertos- se venera desde el siglo VI en un pequeño monasterio del valle de Liébana en plenos Picos de Europa, y atrae este año a cientos de miles de peregrinos y curiosos en busca de la indulgencia total y la gracia del Jubileo.

Como ocurre en Santiago de Compostela y Caravaca de la Cruz, en Roma y Jerusalén, Liébana tiene el privilegio, concedido por Julio II, el papa de la Capilla Sixtina y de las broncas con **Miguel Angel**, de celebrar su Año Santo cada vez que la festividad de Santo Toribio (16 de abril) cae en domingo. La primitiva iniciativa sólo concedía una semana para ganar el Jubileo, siglos más tarde, el papa Pablo VI amplió la gracia de la peregrinación a todo el año. Así ocurre en 2006 y las gentes de toda España y de muchos otros países acuden aquí a hacerse perdonar los pecados. El objetivo de todos ellos es contemplar ese pedazo de madera, perteneciente al lateral izquierdo de la cruz y que conserva el agujero en el que se incrustó el clavo.

Monasterio de Liébana

La reliquia y el monasterio tienen una historia compleja. Al parecer en el siglo VI, un monje palentino llamado Toribio se retiró junto a cinco compañeros de ascetismo a estos valles perdidos en busca de soledad y comunicación con Dios. Según la leyenda, no debió encontrar mucha ayuda Toribio en las recias gentes del lugar, que no le dieron apoyo para construir la iglesia de su abadía. Un día, mientras el monje deambulaba sumido en sus meditaciones, topó con la feroz pelea entre un robusto buey y un gran oso, se acercó a ellos y con sólo la palabra logró el milagro de amansar la ferocidad y ganar la voluntad de las bestias, que consintieron en uncirse juntas para acarrear la piedra con que levantar el sagrado recinto. Hoy esa historia se recuerda en sendos capiteles del ábside mayor de la iglesia donde se representan las toscas cabezas de esos dos animales, motivo que se repite en otros tantos del coro, al otro extremo de la nave central.

El primer cenobio fundado por Toribio y sus compañeros lo dedicaron a San Martín de Tours, lo que dio el nombre inicial al valle de Turieno. Cuando, a partir del 711, los árabes invadieron la Península, los cristianos del sur fueron replegándose hacia las más seguras montañas del norte, con sus libros, ornamentos y reliquias. Entre ellas estaba el cuerpo santo de otro Toribio, obispo de Astorga, y un pedazo de Lignum Crucis que él mismo había conseguido en Jerusalén en el sigloV, cuando fue guardián del templo. Fue así como el monasterio pasó a llamarse de Santo Toribio, en honor del prelado de Astorga y no del fundador de Palencia.

BEATO DE LIÉBANA

Gracias a la cruz sagrada, el monasterio prosperó y adquirió fama, siendo refugio de religiosos y estudiosos. Hasta allí llegó en el año 776 un monje llamado Beato autor de diversas obras, entre las que destacan sus famosos Comentarios al Apocalipsis en el que explicaba el último libro de las Sagradas Escrituras, y venía a ser como un manual o catecismo de la resistencia contra los invasores musulmanes en los que combatía las heréticas doctrinas *"adopcionistas"* que sostenía nada menos que el arzobispo de Toledo. La mayor virtud de sus escritos son, sin embargo, los dibujos y miniados que los ilustran. Beato fue el creador de la primera escuela de dibujo y miniado medieval español y sus obras causaron admiración y respeto entre los más cultos hombres de la corte de Carlomagno y de toda la Europa cristiana. Muchas copias se hicieron de los textos que escribió Beato que adorna-

ron las mejores bibliotecas de Occidente. Hoy se conservan unas 30 copias originales y es, probablemente, el libro más copiado con técnicas modernas en la actual tendencia de recuperación de antiguos códices.

Beato fue también el precursor de la idea de la predicación en la Península de Santiago el Mayor, lo que fue considerado como premonición y vanguardia del casi inmediato hallazgo de la tumba atribuida al apóstol en Compostela y del origen de las consiguientes peregrinaciones jacobeas.

El monasterio que hoy acoge a viajeros y peregrinos en Liébana poco conserva de aquel que construyeron Toribio y sus compañeros. La iglesia actual ha sufrido muchas modificaciones. Tiene tres naves, siendo más ancha la nave central, que se cubre con bóveda de crucería, que las naves laterales. En la cabecera existen tres ábsides poligonales y en el izquierdo se puede contemplar la tumba y una estatua yacente de Santo Toribio, del siglo XIV, realizada en madera de olmo, que se conserva en una urna de cristal, debido a que antiguamente los peregrinos se llevaban trozos de astillas de la talla.

Abierta en el muro norte de la iglesia se encuentra la Capilla del Lignum Crucis, de estilo barroco y de planta circular. El pedazo de madera de la cruz procede, según una certificación científica, de *"la especie botánica Cuprenssus Sempervivens y es extraordinariamente viejo, por lo que nada se opone a que alcance la edad pretendida"*.

Se encuentra incrustado en una cruz de plata dorada con cabos flordelisados, de tradición gótica, realizada en un taller vallisoletano en 1778.

La última incorporación al monasterio es una red de pantallas de plasma y un circuito interno de televisión para que las grandes multitudes que acuden a la pequeña iglesia, hasta 5.000 personas al día, puedan seguir las Misas del Peregrino.

La primitiva abadía estuvo rodeada de todo un conjunto de capillas y minúsculas ermitas, algunas de ellas en cuevas, salpicadas por las cercanas cumbres y laderas, donde se retiraban los monjes en sus penitencias. Actualmente pueden visitarse a la vez que se disfruta de umbrosos paseos y preciosos paisajes.

LOS CUATRO VALLES

Porque, aparte de las motivaciones pías que muevan al peregrino, está plenamente justificada una visita al pre-

Monasterio de Liébana

cioso valle de Liébana. A los valles, habría que decir, porque en realidad son cuatro los que se unen en este rincón cántabro custodiado por las montañas, la mayor parte dentro del Parque Nacional Picos de Europa, y cuyo eje central es Potes uno de los pueblos más pintorescos de la zona y el más concurrido. Sus calles, atravesadas por numerosos puentes, cuentan con edificios y monumentos con siglos de historia, como las torres del Infantado y la de Orejón de Lima (siglo XV). Su parte antigua está llena de callejuelas y caserones que son testigos del antiguo esplendor del lugar. A sus puertas, donde confluyen los cuatro valles, se acaba de instalar un Centro de Interpretación de los Picos de Europa, un cubo de madera de aspecto minimalista con los más complejos adelantos en este tipo de instalaciones. En la vecina iglesia gótica de San Vicente, recientemente restaurada, se ha alojado el Centro de Estudios Lebaniegos.

Encajonada entre las más elevadas cadenas montañosas de Cantabria (Picos de Europa, Sierra de Peña Sagra y Peña Labra), Liébana ha sabido sobreponerse al aislamiento que a lo largo de los siglos ha propiciado su dura orografía. Este aislamiento natural, solo superado recientemente con la mejora de las comunicaciones, es uno de los rasgos más definitorios de esta tierra, y lo que ha permitido los espacios naturales más bellos y mejor conservados de nuestra geografía. Esa misma orografía es la que propicia un microclima peculiar, muy diferente al esperado en esta zona del norte de España. Las montañas son muy húmedas y los valles protegidos de los vientos son más secos. Esto favorece una excepcional vegetación con abundantes campos de cultivo, grandes manchas boscosas de hayas, encinas, pinos y robles que la convierten en un lugar privilegiado para la fauna lo que ha permitido que éste se uno de los últimos reductos del oso pardo y el urogallo.

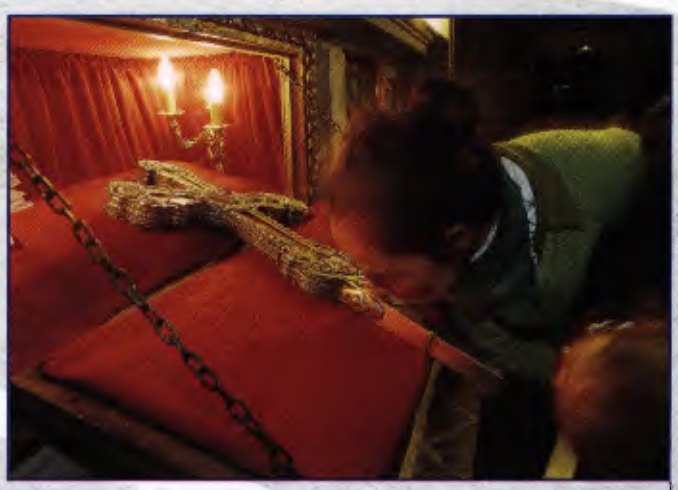

Turismo

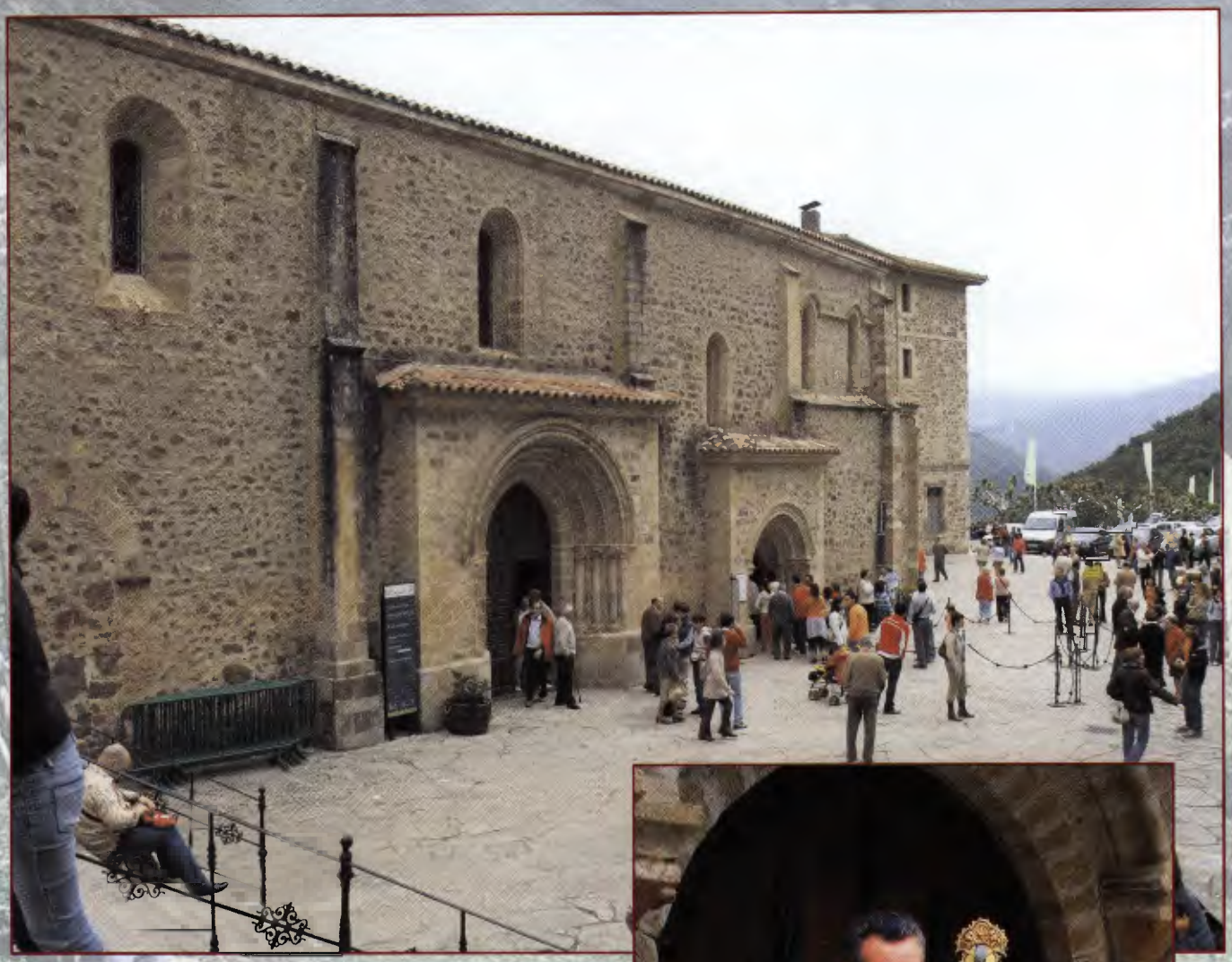

El monasterio vigila la entrada al valle que ahora llaman de Camaleño o de Valdebaró, el más angosto y el que lleva, bordeando el río Deva, al renovado teleférico de Fuente De y a las más bellas vistas de los Picos de Europa, si se tiene suerte y la sempiterna niebla decide hacer una excepción y despejar la cumbre. En el camino se encuentra el desvío hacia Mogrovejo, cuya Torre Medieval con los Picos de Europa al fondo se ha convertido en una de las imágenes más típicas de Liébana.

De Potes hacia el sur parten otros dos valles, el de Cereceda, que sube a San Glorio, y el de Valdeprado, que lleva al puerto de Piedrasluengas y Palencia. De Potes hacia el norte se abre el llamado valle de Honor de Bedoya, con pueblos subidos a las montañas, donde se prensan y ahúman los quesucos lebaniegos, que tienen, como el orujo, denominación de origen. Poco antes de entrar en el desfiladero de la Hermida, Santa María de Lebeña es otra referencia obligada. Fue levantada, al parecer, en el año 925, y es un raro y exquisito muestrario de arte prerrománico.

Monasterio de Liébana

Gastronomía

Quesos, cocido, anchoas...

La gastronomía lebaniega está basada en unas materias primas abundantes y de calidad, y una elaboración tradicional. Su privilegiado clima permite una despensa vegetal abundante y fresca. La gran extensión de pastos da alimento a una ganadería que produce una excelente carne, sin olvidar la leche con la que se producen algunos de los quesos de Liébana.

Sin duda el plato más característico de la comarca es el cocido lebaniego a base de suculentos y variados ingredientes: carne, chorizo, cecina, tocino, repollo, patatas y otros condimentos, sobre la base de pequeños y finos garbanzos, cocinados a fuego lento, que logran una sustanciosa preparación difícil de igualar. Se sirve en primer lugar un caldo con fideos obtenido de la cocción de los ingredientes, y se continúa con los garbanzos, el relleno y el compango.

El cerdo también está presente en la gastronomía lebaniega: boronos, embutidos, morcillas... El vacuno es un factor decisivo en la economía y la mesa local. Son carnes de calidad e incluso con denominación de origen. De Liébana proceden dos de las tres denominaciones de origen que poseen los quesos de Cantabria: el queso picón Bejes-Tresviso y los quesucos de Liébana. El queso picón típico de los Picos de Europa, cuya producción artesana se concreta en los pueblos de Tresviso y Bejes, se elabora con leche de vaca, oveja y cabra en diferentes proporciones, madurando en cuevas naturales a una altitud entre 500 y 2.000 m., donde se desarrolla el Penicillum Autóctono, lo que da lugar a su característica masa cremosa de sabor y olor fuerte, y mantecoso al paladar. Los denominados quesucos de Liébana son de pequeño tamaño y escaso peso. Se producen de forma artesana y sin sofisticaciones. Son muy apreciados por la diversidad de aromas, sabores y texturas, y entre ellos destacan los ahumados de Áliva y el fresco de Pido.

Pero, además, como las distancias son cortas, también forman parte de la gastronomía de la zona, las deliciosas anchoas, los pescados y mariscos, la caza y las conservas. No hay grandes vino en Cantabria, pero sí excelentes orujos. Su lenta destilación provoca una graduación extraordinaria y se distingue por su sabor dulce y su refinado aroma a pepita de uva. Su producción artesanal controlada asegura su calidad y mantiene su bien merecido prestigio.

Guía Práctica

Dormir y comer - Información y visitas

- **La Casona de Cosgaya** (942 73 30 77 y www.casonadecosgaya.com). Hotel familiar con un grato ambiente, muy bien decorado y un precioso entorno, rehabilitado sobre una casona del siglo XVI. Su restaurante El Urogallo ofrece una cocina creativa y contundente, como en toda Cantabria.
- **Hotel del Oso** (942 73 30 18 y www.hoteldeloso.com). Encantador ambiente con dos edificios a ambos lados de la carretera. Estupendo restaurante donde degustar el tradicional cocido lebaniego.
- **Hotel Dolnar** (calle del Obispo, 8, Potes 942 73 10 54
- **Posada San Pelayo** en Camaleón (942 73 32 10 y www.posadasanpelayo.com).
- **Restaurante El Bodegón** (942 73 02 47) San Roque, 4. Potes.
- **El Balcón** (942 73 04 64) Potes.
- **Monasterio de Santo Toribio** (942 73 05 50).
- Centro de Interpretación de los Picos de Europa (942 73 81 09).
- **Turismo de Potes** (942 73 07 87).
- www.Liébanaypicosdeeuropa.com.
- http://cantabriainter.net/Liébana.
- Turismo de Cantabria (901 11 11 12 y www.turismodecantabria.com).
- Los peregrinos disponen de una red de 25 albergues en la región. Información: 902 99 92 22 y www.cantabria2006.es.

La Asociación Nacional Síndrome de Apert trabaja por los niños que padecen este extraño mal

Lo esencial es invisible a los ojos

Clotilde de la Higuera González
Presidenta de la Asociación Nacional Síndrome de Apert

Cada año nacen en España dos niños con síndrome de Apert. El porcentaje es similar para síndromes afines (Pfeiffer, Crouzon, Saethe-Chozen). Todos ellos tienen en común la craneosinostosis o cierre prematuro de las suturas craneales, lo que impide el normal crecimiento del cerebro.

Estos síndromes se incluyen entre las llamadas "enfermedades raras". Raras, por su afortunadamente baja incidencia en la población (menos de 5 por 10.000) pero también por la extrañeza que provocan en quienes ven por primera vez a un niño con unas características físicas singulares.

Nuestros niños nacen con una deformidad importante en el cráneo que afecta a los rasgos faciales al aparecer retraído el tercio medio, lo que determina que los ojos no estén bien protegidos en sus órbitas o que los conductos nasales sean estrechos, dificultando la respiración, y va acompañada (salvo en el síndrome de Crouzon) por sindactilia en manos y pies (fusión de varios o de todos los dedos). El origen es una mutación del gen FGFR2 que cambia, en la proteína codificada por este gen, un aminoácido por otro

La "rareza" de estos síntomas se corrige en una destacada medida por la cirugía, muy temprana en el cráneo y los dedos de las manos y más tardía en el tercio medio facial, pero exige una importante colaboración de toda la sociedad para erradicar el sentido peyorativo de lo "raro" y evitar, primero, el estupor de unos padres ante una enfermedad que pocos profesionales conocen y que, paradójicamente, precisa de la aportación de múltiples disciplinas (neurocirujanos, maxilofaciales, traumatólogos, oftalmólogos, otorrinos; sin olvidad la fisioterapia...) y luego, los titubeos de terceros ante la mezcla de curiosidad y temor infundado –cuando no rechazo- hacia quienes no cumplen los cánones de belleza generalmente extendidos.

"Lo esencial es invisible a los ojos", decía el *Principito*; y el mundo de la discapacidad abre horizontes y descubre enseñanzas entrañables para quienes no se mantienen al margen.

La finalidad de la Asociación Nacional Síndrome de Apert es dar a conocer, ante todo, la existencia de la enfermedad a profesionales y legos en la materia, para evitar mucho del dolor innecesario que va unido a la desinformación; colaborar con las familias y los afectados a enfocar el problema y favorecer el máximo desarrollo físico e intelectual de los niños y, por qué no, invitar a cualquiera a entrar en un mundo que engrandece a los que se atreven a participar en él.

Desde aquí un pequeño y obligado homenaje a las fundadoras de esta Asociación, dos *madres coraje* (y es que en estos temas habría que promover la cuota masculina) que pese al desconcierto y el dolor del nacimiento de sus hijos fueron capaces de iniciar un camino dificultoso, con pocos apoyos sociales, institucionales y económicos, pero que en los ocho años de vida de la entidad ha visto dar sus frutos y ha provocado muchas sonrisas de agradecimiento.

Datos de la Asociación

Asociación Nacional Síndrome de Apert.

Declarada de utilidad pública por Orden INT/1372/2005, de 21 de abril.

Sede central: Cristóbal Bordiú, 35, 3ª planta; oficina 31, 28003- Madrid.

www.ansapert.com • ansapert@gmail.com

S O L I D A R I D A D

Asociación Nacional Síndrome de APERT

Publicación patrocinada por: